

# Sesion 15.<sup>a</sup> extraordinaria en 9 de Noviembre de 1908

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

### Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se aprueba un proyecto que concede a la Sociedad Italiana de Beneficencia de Copiapó permiso para conservar un bien raiz.—El señor Villegas manifiesta la aflictiva situacion en que se encuentran algunas poblaciones de la provincia de Coquimbo por causa de la sequía del año, i pide al Gobierno que procure socorrerlas.—Contestacion del señor Ministro del Interior.—El señor Sánchez Masenlli hace algunas observaciones sobre la situacion económica del pais.—El señor Balmaceda llama la atencion del Gobierno a la situacion creada a los trabajadores del norte, con motivo de la paralización de diversos establecimientos industriales.—Respuesta del señor Ministro del Interior.—Los señores Lazcano, Balmaceda i Walker Martínez piden que se oficie al señor Ministro de Industria solicitando diversos datos relacionados con el servicio de los ferrocarriles.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se lee un telegrama dirigido al Presidente del Senado por la Municipalidad de Copiapó en que solicita el despacho de un proyecto que anexa la comuna de Chañarcillo a la de Copiapó.—Continúa la discusion de un proyecto de suplemento al Ministerio del Interior, i queda pendiente.—Continúa la discusion del presupuesto del mismo Ministerio para 1909.—Se levanta la sesion.

### Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Figueroa, Joaquin
Besa, Arturo	Infante, Pastor
Castellon, Juan	Irrarrázaval, Carlos
Charme, Eduardo	Lazcano, Fernando
Devoto A., Luis	Matte Pérez, Ricardo
Fernández Concha, D.	Puga Borne, Federico

Reyes, Vicente	Vergara, Luis Antonio
Sánchez M., Darío	Villegas, Enrique
Sanfuentes, J. Luis	Walker M., Joaquin
Silva Ureta, Ignacio	i los señores Ministros
Sotomayor, Rafael	del Interior, de Ha-
Subercaseaux, Ramon	cienda i de Guerra
Tocornal, José	Marina.
Valdes Valdes, Ismael	

### Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 14.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 6  
DE NOVIEMBRE DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Charme, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa don Javier (Ministro del Interior), Figueroa don Joaquin, Infante, Irrarrázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne, Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Vergara, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

El primero sobre autorizacion para invertir hasta ciento cincuenta mil pesos

en los gastos que demande el funcionamiento del Cuarto Congreso Pan Americano; i

El segundo, sobre autorizacion para invertir hasta cinco mil pesos en ausiliar a la clase desvalida de la provincia de Coquimbo.

Se reservaron para segunda lectura.

### Oficios

Uno del Tribunal de Cuentas en que participa que, despues de haberlo observado como ilegal, ha tomado razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, del decreto número 1,760, de 9 de setiembre último, espedido por el Ministerio de Guerra.

A la Comision Permanente de Presupuestos.

### Solicitudes

Una de la Sociedad Agrícola del Norte, formada por los agricultores de las provincias de Atacama i Coquimbo, en que piden que se mantengan para el año próximo los servicios del agrónomo rejional de la primera zona i los del administrador del vivero de la ciudad de la Serena, que, segun se le ha informado, han sido suprimido por la Comision de Presupuestos.

Se mandó tener presente.

El señor Presidente propone a los señores Sanfuentes i Charme para llenar en la Comision Especial que debe informar respecto de la eleccion ordinaria de Senador de Aconcagua, las vacantes que se han producido por el fallecimiento del señor Espinosa Pica i por la designacion del señor Figueroa don Javier, para el cargo de Ministro de Estado; i en la Comision encargada del estudio de la eleccion extraordinaria de Senador por Cautin propone al señor Valdes Valdes en lugar del segundo de esos dos últimos señores Senadores.

Estas designaciones quedaron aprobadas tácitamente.

El señor Ministro de Hacienda usa de

la palabra i confirma i amplía las esplicaciones dadas en la sesion de ayer por el señor Ministro del Interior, en contestacion al discurso del señor Lazcano, relativamente al saldo que arrojan los fondos existentes en la Tesorería de Chile en Lóndres, i al exceso de jiros fiscales en la cuenta del Banco de Chile.

El señor Lazcano dice que celebra haber provocado estas esplicaciones, toda vez que ha quedado esciarcido el propósito del Gobierno de hacer desaparecer el saldo en descubierto que tiene en el Banco de Chile, i asimismo porque segun los datos suministrados por el señor Ministro de Hacienda se ve que el sobrante disponible en nuestra tesorería en Lóndres será alrededor de cuarenta mil libras esterlinas, una vez deducido lo que habrá de pagarse para atender al servicio de la deuda esterna en este segundo semestre.

El señor Walker Martínez, terciando tambien en este incidente, dice que no se explica cómo puede el Gobierno estar adeudando al Banco de Chile un saldo tan fuerte como el que ha llegado a producirse.

Segun los datos que, a peticion de Su Señoría, envió el señor Ministro de Hacienda en el mes de agosto último, a propósito de las sumas que se estaban adeudando al Fisco en libras esterlinas i a las órdenes que han debido impartirse para exigir la cancelacion de las obligaciones vencidas, resulta que el Gobierno ha tenido los recursos necesarios para hacer desaparecer el saldo a que ha aludido i evitar el pago de fuertes intereses.

Se estiende el señor Senador en algunas consideraciones al respecto, i pide que esos datos a que ha hecho referencia se publiquen en el *Boletín de Sesiones* íntegramente, i termina rogando al señor Ministro de Hacienda que haga formar un estado completo de los créditos i deudas del Estado para con el Banco de Chile i se sirva hacerlo enviar al Senado.

El señor Ministro de Hacienda contesta que hará enviar el estado pedido por el señor Senador de Santiago, pero habiendo el señor Besa hecho presente la

conveniencia de que ese estado se forme no solo con relacion al Banco de Chile, sino tambien a todos los demas Bancos, el señor Ministro espresa que se ampliará en la forma en que el señor Senador de Maule lo solicita.

Con motivo de las observaciones del señor Walker Martinez, se sigue algun debate en que usan de la palabra: el señor Ministro de Hacienda, el señor Balma-ceda i el mismo honorable Senador de Santiago, quien termina formulando su protesta por el hecho de no haber el Gobierno hecho efectivo el pago de la suma de quinientas mil libras esterlinas que se le adeudan por razon del préstamo hecho a la Casa Granja.

El señor Ministro del Interior propone se acuerde pasar a Comision de Gobierno el mensaje que tiene por objeto asignar ciertas gratificaciones a los intendentes de Tarapacá, Concepcion i Valdivia,

Se dió por aprobada tácitamente esta indicacion.

El señor Lazcano hace presente al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que siendo ya la hora avanzada i no alcanzando, por lo tanto, a formular algunas preguntas que desea dirigirle, le ruega que para este efecto i de que tambien se sirva dar las esplicaciones que le ha pedido relativamente a la movilizacion del carbon para la Empresa de los Ferrocarriles en Valparaiso, tenga a bien concurrir a la sesion del lunes próximo, en hora oportuna para que alcance a dar la respuesta del caso.

El señor Ministro contesta que debiendo ese día ausentarse de Santiago no podrá concurrir al Senado, pero que, a fin de satisfacer los deseos del señor Senador de Curicó, le enviará todos los antecedentes relacionados con el contrato de movilizacion de carbon a que ha aludido.

El señor Lazcano dice que aunque los antecedentes ofrecidos por el señor Ministro puedan ser satisfactorios, como es posible que ellos requieran algunas esplicaciones, prefiere aguardar el regreso del señor Ministro.

Correspondiendo proceder a votar la

indicacion propuesta en la sesion anterior por el señor Senador de Cautin, modificada por el señor Besa, aquel señor Senador declaró que aceptaba esta modificacion.

Por asentimiento unánime de la Sala, quedó aprobada la indicacion en la forma propuesta por el señor Besa, i acordado, en consecuencia, que desde el lunes 16 del actual, las sesiones se prolongarian hasta las siete de la tarde, a fin de tratar en ese tiempo de las elecciones de los señores Senadores cuyos poderes se hallan aprobados solo presuntivamente.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se toma en consideracion en jeneral i particular, a la vez, el artículo único del mensaje iniciado el 27 de julio último, sobre suplemento a los ítem 18, 24, 351, 354 i otros del presupuesto del Ministerio del Interior, conjuntamente con el informe de la Comision Permanente de Presupuestos, en que se propone salvar la omision en que se ha incurrido en la parte dispositiva del proyecto, i para este efecto indica que se consulte un suplemento de setecientos setenta i un mil pesos al ítem 902, para sostenimiento, incluyéndose sueldo de jefes, oficiales, clases i tropa del cuerpo de Carabineros.

El señor Walker Martínez, miembro de la Comision Permanente de Presupuestos, manifiesta las razones porque Su Señoría no ha aceptado ni suscrito el informe de la Comision. El señor Matte adhiere, en el mismo carácter, a las observaciones aducidas por el señor Senador de Santiago.

El señor Ministro del Interior usa de la palabra para contestar dichas observaciones, i propone que el suplemento al ítem 902, para sostenimiento del Cuerpo de Jendarmes, indicado por la Comision, se reduzca a setecientos mil pesos i a trescientos noventa i seis mil pesos la suma de cuatrocientos veintiseis mil pesos que el proyecto consulta para el ítem 922, «Vestuario i equipo».

Llegado el término del tiempo destinado a los asuntos de facil despacho, se des-ja pendiente este negocio para la sesion

próxima i se pasa a tratar de la tabla ordinaria.

Continúa la discusion particular pendiente del presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior, i se adoptan las resoluciones que en seguida se espresan:

PARTIDA 5.<sup>a</sup>

*Policías*

Se prosigue la discusion del ítem 902, para sostenimiento del Cuerpo de Carabineros, conjuntamente con la indicacion de la Comision para reducir su monto a un millon trescientos mil pesos i la del señor Ministro para mantenerlo en la suma de un millon setecientos mil pesos con que figura en el proyecto del Ejecutivo i, no habiendo usado de la palabra ningun señor Senador, se cierra el debate i se procede a votar.

Consultada la Sala acerca de la indicacion del señor Ministro, resulta la afirmativa por trece votos contra ocho, absteniéndose de votar el señor Balmaceda, quedando, en consecuencia, aprobada dicha indicacion i desechada la de la Comision Mista.

El ítem 903, para vestuario i equipo del mismo cuerpo, se da tácitamente por aprobado con el voto en contra del señor Walker Martínez.

A propuesta del señor Ministro, unánimemente aceptada, se acuerda reabrir el debate acerca de los ítem relativos a la policía del Territorio de Magallanes — página 53 del proyecto— i el señor Ministro formula las siguientes indicaciones, que se dan tácitamente por aprobadas:

Suprimir los tres ítem que figuran bajo el título de Jendarmería de Tierra del Fuego, i que consultan tres mil, trece mil ochocientos i dos mil cuatrocientos cincuenta pesos, respectivamente, para un sub-comisario, diez jendarmes i gratificacion para éstos; i

Reemplazar el tercero de los ítem que figuran bajo el título de policía de Porvenir, que consulta cinco mil pesos para cinco guardianes segundos, por este otro:

«Ítem ... Ocho guardianes segundos ocho mil pesos.»

Considerados los ítem 904 a 916, inclusive, relativos a la Inspeccion Jeneral Económica de Policía, se acuerda, a indicacion del señor Ministro, reemplazarlos por los siguientes:

«Un inspectór jeneral, seis mil seiscientos pesos.

Un jefe de almacenes, cuatro mil doscientos pesos.

Un contador, cuatro mil cuatrocientos pesos.

Dos visitadores, con cuatro mil doscientos pesos cada uno, ocho mil cuatrocientos pesos.

Un inspector de caballadas, cuatro mil pesos.

Un secretario archivero, tres mil cuatrocientos pesos.

Un jefe de la seccion del personal, tres mil cuatrocientos pesos.

Un tenedor de libros, tres mil pesos.

Un ayudante de contador, mil seiscientos pesos.

Un guarda-almacen del forraje, dos mil cuatrocientos pesos.

Un armero, novecientos pesos.

Un veterinario, seiscientos pesos.

Un capataz de cargadores, setecientos veinte pesos.

Ocho cargadores, con seiscientos pesos cada uno, cuatro mil ochocientos pesos.

Un portero, seiscientos pesos.»

Se pone en discusion la seccion de gastos variables jenerales, que comprende los ítem 917 a 931, i el señor Ministro hace indicacion para que a continuacion del último de dichos ítem, se agregue este otro:

«Ítem... Para pago de asignaciones para casa a los jefes i oficiales, setenta i nueve mil ochocientos veinte pesos.»

El señor Figueroa (don Joaquín) hace indicacion tambien para que se consigne el siguiente:

«Ítem ... Para la construccion del cuartel de la sub-comisaría de Playa Ancha en el sitio últimamente comprado con este objeto, cuarenta mil pesos.»

El señor Matte, refiriéndose al ítem

que figura despues del 924 i que consulta treinta i dos mil quinientos pesos, para pagar a don Miguel Moscoso la parte de precio insoluto por la casa que se le compró en Talca, por decreto número 2,567, de 30 de mayo último, para cuartel de policías i oficinas anexas, aduce diversas consideraciones para manifestar la inreccion con que se ha procedido en la compra de esa propiedad.

Usan con este motivo de la palabra, además del señor Matte, los señores Ministro del Interior, Walker Martínez i Reyes.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobados los ítem no objetados, conjuntamente con las indicaciones de la Comision, del señor Ministro i del señor Figueroa (don Joaquin).

Votado el ítem, observado por el señor Matte, que figura despues del 924, resulta aprobado en votacion secreta, por doce votos contra nueve.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion.»

### Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El desarrollo comercial e industrial adquirido por el puerto de Antofagasta ha aumentado de un modo considerable el movimiento de poblacion i los servicios públicos en jeneral.

Entre éstos han tenido gran desenvolvimiento los de asistencia pública, lo que hace que los establecimientos a cargo de la Junta de Beneficencia de esa ciudad sean insuficientes para satisfacer las necesidades de la poblacion.

Una de las obras ya iniciadas es la del nuevo hospital, que debe reemplazar al actual, que es estrecho i carece, por lo mismo, de las comodidades indispensables para un establecimiento de esa naturaleza.

En la construccion de este edificio se han invertido hasta la fecha trescientos quince mil cuatrocientos pesos—de los cuales doscientos cincuenta mil pesos han sido proporcionados por el Gobierno i el saldo de sesenta i cinco mil cuatrocientos pesos—se debe a erogaciones de los particulares, quiénes han proporcionado tambien materiales para la construccion aludida.

Dentro de poco se paralizarán los trabajos por falta de recursos, lo que producirá perjuicios en la obra i retardará la época en que el establecimiento pueda prestar los servicios a que está destinado.

Para terminar definitivamente el edificio se necesitan mas de cuatrocientos mil pesos, pero con la suma de doscientos mil pesos se podrá habilitarlo con capacidad para doscientos enfermos.

Por esto el Intendente i vecindario de Antofagasta han solicitado del Gobierno dicha cantidad, pero dado el propósito de proporcionar los fondos a medida que lo vayan permitiendo los recursos del Erario Nacional, el Gobierno estima que, por ahora, bastará con la cantidad de cien mil pesos, mientras se dispone de los fondos que con igual fin se consulta en el proyecto de presupuestos para el año venidero.

En vista de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor el someter a vuestra deliberacion el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cien mil pesos en la prosecucion de los trabajos del nuevo hospital de la ciudad de Antofagasta.

Santiago, 6 de noviembre de —1908.  
PEDRO MONTT.—*Javier A. Figueroa.*»

2º Del siguiente oficio del señor Ministro de Marina:

«Santiago, 7 de noviembre de 1908.—Tengo el honor de remitir a V. E. la

Memoria del Departamento de Marina, correspondiente al año de 1907.

Dios guarde a V. E.—A. *Rodríguez*.»

3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 6 de noviembre de 1908.—Con motivo de la solicitud i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Musical i de Beneficencia Italiana de Copiapó el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que conserve por veinticinco años la posesion del bien raiz que se ha adquirido en la calle de Chañarcillo de la ciudad de Copiapó.»

Dios guarde a V. E.—ROBERTO SANCHEZ.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

4.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

a) «Santiago, 5 de noviembre de 1908.—El Ministerio del Interior ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, los decretos supremos números 4,456, 4,457 i 4,337, de 30 de setiembre último los dos primeros, i de 25 del mismo mes, el último.

El primero autoriza al director jeneral de policías para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago, hasta por la suma de veintiocho pesos ochenta centavos, para pagar el talaje de los caballos de los carros de carga de los Almacenes de Policia, i deduce el gasto del ítem 923, partida 5.ª del presupuesto vijente.

El segundo ordena que se deduzca del ítem 923, del presupuesto del Interior, la suma de dos mil doscientos cuarenta i seis pesos, a que asciende el valor del forraje suministrado para la policia de esa ciudad por don J. Barraza.

El tercero ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a los señores Coudeu Camalez Hermanos la suma de

cinuenta mil cuatrocientos veintiocho pesos treinta i ocho centavos, por gastos de despacho, derechos de aduana i carretonaje de setecientas cincuenta sillas de montar i correajes encargados a Europa para uso de las policías fiscales, i deduce el gasto del ítem 922, partida 5.ª del presupuesto.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque segun consta de las anotaciones puestas por la Direccion de Contabilidad al hacer las refrendaciones de los gastos que estos decretos autorizan, los ítem a que se imputan están excedidos, i la Corte estima que estos excedidos no se encuentran comprendidos en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon de los mencionados decretos, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso los decretos objetados i el que ordena tomar razon de ellos, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*»

b) «Santiago, 5 de noviembre de 1908.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 1,892, de 2 de octubre último.

Este decreto autoriza al Comandante Jeneral de Armas de Valparaíso para jirar contra la Tesorería Fiscal de ese puerto hasta por la cantidad de veintisiete mil setecientos treinta i un pesos sesenta i cinco centavos, a fin de que atienda al pago de los derechos de aduana del paño llegado para el Ejército, e imputa el gasto al ítem 167, partida 8.ª del presupuesto de Guerra.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el

Presidente de la República la representación prescrita por la ley de 20 de enero de 1888, porque según consta de la anotación puesta por la Dirección de Contabilidad al hacer la refrendación del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la ley de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la ley de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representación de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E. — *J. Aguirre L.*»

c) «Santiago, 5 de noviembre de 1908. — El Ministerio de Industria i Obras Públicas ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 2,358, de 2 de octubre último.

Este decreto ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago, pague al contratista del ferrocarril en construcción de Oroya a Puerto Montt, don Pedro A. Rossetot, la suma de un millón quinientos cincuenta i cinco mil quinientos veintiseis pesos veintisiete centavos, oro de dieciocho peniques, saldo líquido que arroja la situación número 3 de los trabajos ejecutados. Se ordena, además, que la Dirección del Tesoro impartir las órdenes del caso para que se pague al contratista en letras a noventa días vista, la suma de ochocientos setenta mil pesos, oro de dieciocho peniques. Ordena, también, que la Tesorería Fiscal de Santiago consigne en depósito a la orden del Director Jeneral de Obras Públicas, la suma de ciento setenta mil ochocientos treinta i seis pesos veinti-

dos centavos, oro de dieciocho peniques, que se retiene al contratista en garantía de la buena ejecución de las obras, i se imputa el equivalente en moneda corriente de las sumas en oro de dieciocho peniques de un millón quinientos cincuenta i cinco mil quinientos veintiseis pesos veintisiete centavos i ciento setenta i dos mil ochocientos treinta i seis pesos veintidos centavos, al ítem 913, partida 5.ª del presupuesto de Obras Públicas.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representación prescrita por la ley de 20 de enero de 1888, porque según consta de la anotación puesta por la Dirección de Contabilidad al hacer la refrendación del gasto que este decreto autoriza, el ítem a que se imputa está excedido, i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la ley de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la ley de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representación de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E. — *J. Aguirre L.*»

5.º De los siguientes informes de la Comisión Permanente de Presupuestos:

a) «Honorable Senado:

En mensaje de 11 de agosto último, a que se refiere nuestro informe de esta misma fecha, el Presidente de la República ha solicitado del Congreso un suplemento de veinte mil pesos al ítem 1488, de la partida 20 del presupuesto de Hacienda.

Este ítem consulta la suma de quince mil pesos para pago de sueldos a los

empleados supernumerarios i a los que subroguen a los propietarios lejítima i temporalmente impedidos para ejercer sus funciones.

Ultimamente al discutirse en esta Comision los suplementos pedidos, el señor Ministro de Hacienda ha espresado ser ya insuficiente la cantidad de veinte mil pesos con que se desea suplementar dicho ítem, por haberse cargado a él los gastos que origina un servicio especial de guardia de bahía creado para los puertos de Iquique i Talcahuano i cuyo mantenimiento exigirá durante el presente año, un desembolso total de veintiocho mil ochocientos setenta i cinco pesos.

Pero, como el ítem 1488 no consulta fondos con ese objeto, segun se desprende de la glosa trascrita, la imputacion de aquellos gastos no ha podido legalmente hacerse i no procede ahora, por consiguiente, suplementarlo sino efectuar el descargo de las cantidades deducidas para el nuevo servicio, a fin de que pueda darse a los fondos del presupuesto las inversiones que determinó la lei al consultarlos.

La Comision se ha penetrado, por otra parte, de la utilidad de este servicio, destinado a evitar los frecuentes robos de mercaderías que ha habido que lamentar recientemente en los puertos citados por la falta de un personal encargado de custodiar la carga, i cree tambien que es necesario regularizar la situacion que se ha producido con la aplicacion indebida de los fondos consignados en el ítem 1488, de la partida 20 del presupuesto de Hacienda.

En mérito de las consideraciones espuestas, tiene el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veintiocho mil ochocientos setenta i cinco pesos, en la instalacion de una guardia especial de bahía para el cuidado de la carga en los puertos de Iquique i Talcahuano, de-

pendiente de las aduanas respectivas, previo abono al ítem 1488, de la partida 20 del presupuesto de Hacienda, de las cantidades que le hubieran sido imputadas para atender al servicio indicado.

Sala de Comisiones, octubre 29 de 1908. —Ricardo Matte Pérez.—1. Valdes Valdes.—Luis A. Vergara.»

#### b) «Honorable Senado:

Vuestra Comision Permanente de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje del Ejecutivo en que se solicitan varios suplementos al presupuesto de Hacienda.

Han resultado insuficientes las sumas consultadas para construccion de edificios i reparaciones mayores acordadas para los servicios dependientes del Ministerio de Hacienda, insuficiencia que se ha hecho sentir aun mas con posterioridad a la fecha del mensaje que nos ocupa, o sea al 11 de agosto último. Así lo ha manifestado ante la Comision el señor Ministro de Hacienda, el cual solicita se eleve el suplemento de cincuenta mil pesos pedidos para el objeto indicado, a la cantidad de ciento treinta mil pesos.

Los demas recursos pedidos ascienden a ciento veinte mil pesos de los cuales corresponden ochenta mil pesos a gastos imprevistos, i el resto se asigna a pagos de sueldos a supernumerarios i suplentes, arriendos de oficinas, publicaciones i cablegramas.

Los ítem para los cuales se solicitan suplementos se encuentran excedidos, ya por haber atendido el Gobierno al pago de obligaciones contraidas i que no se tomaron en cuenta en la formacion de los presupuestos vijentes, ya por que las exigencias del servicio administrativo consultadas en esos ítem han superado a las previsiones que para el año en curso se formularon.

La Comision estima que deben concederse los suplementos solicitados a fin de cubrir los excesos que se han producido en los ítem correspondientes i de atender durante el resto del año a las necesidades del servicio.

En consecuencia, propone a vuestra aprobacion el proyecto de lei enviado por el Ejecutivo sin otra modificacion que la de elevar el suplemento que se concede al ítem 1,408, partida 19, de cincuenta a ciento treinta mil pesos.

Sala de Comisiones, 29 de octubre de 1908.—Ricardo Matte Pérez.—I. Valdes Valdes.—Luis A. Vergara.»

6.º Del siguiente telegrama:

«Copiapó, 9 de noviembre de 1908.—Señor Presidente del Senado: Primero noviembre suspendí servicio aseo i salubridad poblacion por falta absoluta de fondos.

Esto proviene: primero, depreciacion moneda, presupuesto solo alcanzó para diez meses; segundo, comuna cabecera tiene ménos entradas que comunas rurales habiendo muchos mayores servicios; tercero, porque patentes mineras, que es la mayor entrada, se invierte en caminos segun la lei.

Ruego a V. E. se digne solicitar del Congreso un recurso extraordinario para esta Municipalidad, de diez mil pesos.

Temo momento a otro, por falta de agua en las acequias, que hacen de desagües, se desarrolle una epidemia.

Actualmente policia seguridad, con perjuicio seguro de su servicio, hace el de aseo.

Desde hace tiempo está pendiente en esa Cámara supresion comuna Chañarillo, anexándola a Copiapó. Esto seria un lenitivo para esta comuna. Ruégole gestionar su aprobacion.

Dios guarde a V. E.—Manuel Pe ralta, primer alcalde.»

### Conservacion de un bien raiz

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hubiere inconveniente, podria trarse sobre tabla un proyecto enviado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la Sociedad Musical de Beneficencia Italiana de Copiapó el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un inmueble.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El pro-

yecto remitido por la Cámara de Diputados, dice así:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Musical i de Beneficencia Italiana de Copiapó el permiso que requiere el artículo 556 del Código Civil, para que conserve por veinticinco años la posesion del bien raiz que ha adquirido en la calle Chañarillo, de esa ciudad.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Si ningun señor Senador usa de la palabra, ni se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

### Ausilios para algunas poblaciones del norte

El señor VILLEGAS.—He pedido la palabra, señor Presidente, para manifestar al señor Ministro del Interior que he recibido una comunicacion del departamento de Combarbalá en que se pinta la desgraciada situacion en que se encuentran los habitantes de una aldea de aquel departamento. A consecuencia de la sequía motivada por la falta de lluvias, la mayor parte de la jente que habita aquella aldea se ve privada hasta del alimento necesario.

Para que se vea hasta qué punto es angustiosa la situacion de aquella poblacion, me permito mandar a la Mesa una comunicacion dirigida por el Gobernador de Combarbalá al Intendente de Coquimbo. Ruego al señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Presentáronse hoi esta Gobernacion veintinueve madres de familias, residentes subdelegacion de Valdivia este departamento, solicitando algun recurso por estar pereciendo de hambre ellas i sus hijos.

Reiterando mi nota de 10 del presente, ruego a US. se sirva solicitar Supremo Gobierno conceda algunos recursos—en la forma indicada en dicha nota—a fin de poder satisfacer en parte siquiera la suma necesidad de esta pobre jente.

Diariamente acuden a esta Gobernación grupos de jente menesterosa en demanda de algun auxilio i pidiendo permiso para implorar la caridad pública.

«Estimo de mucha urgencia que Gobierno acceda pronto esta justa peticion.»

«Ampliando el telegrama que precede, solicito una vez mas de US. se sirva recabar del Supremo Gobierno los auxilios de que hecho mencion en mi nota de fecha 10 de los corrientes, que reitero en telegrama de hoy i confirmo por la presente, por ser cada un dia mas apremiante la triste situacion que soportan las numerosas familias menesterosas que diariamente acuden a esta Gobernacion en solicitud de algun recurso que les permita siquiera tener pan para sus hijos.

Debo tambien manifestar a US. que la mayoría de las madres de familias presentadas hoy i de las que a diario continúan presentándose, son mujeres solas i con familias; es decir, carecen de hombres que atiendan las necesidades de la casa.

De consiguiente, aun cuando los trabajos prometidos por el Supremo Gobierno, se inicien i se lleven a efecto, esta pobre jente tendrá siempre necesidad de ser socorrida, pues, como he dicho, no sabrá ella aprovechar las ventajas que reporte la ejecucion de dichos trabajos.

Se hace un deber esta Gobernacion en demostrar a US. la justicia que encierra la peticion de esta jente, por estar ella penetrada de la urgente necesidad que hai de ampararla, para evitar que se sigan desarrollando los cuadros de horror, hambre i miseria que se están presentando i de que ya he dado cuenta a US. en mi referida nota de fecha 10 del actual.

Por estas razones, soi de parecer que si el Gobierno acuerda, como es de justicia, socorrer a esta jente necesitada, debe hacerlo a la mayor brevedad, pues ello se impone tanto por la situacion desesperante porque se atraviesa, cuanto porque en el trascurso del mes de noviembre próximo, todos los animales de carguío habrán sido llevados a pastar a la cordillera i no se conseguirá en el departamento los elementos necesarios para el

trasporte de los víveres que he solicitado i que considero la forma mas práctica de dicho auxilio.

En conclusion, me permito rogar a US. interponer ante el Supremo Gobierno sus buenos oficios a fin de que, a la mayor brevedad, cése en el departamento de mi mando esta verdadera calamidad i horrorosa situacion.

Dios guarde a US.—*F. Greve.*»

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Como lo ha oido el Senado, el Gobernador del departamento de Combarbalá habia enviado al Ministerio un oficio haciendo presente la angustiada situacion en que se encuentran los habitantes de la subdelegacion Valdivia, de aquel departamento.

A consecuencia de la sequía que se deja sentir en todo el pais, los habitantes de aquella localidad han perdido sus chacras i cosechas, i se han visto obligados a abandonar sus propiedades, para ir a buscar a otra parte el trabajo que les procure el alimento necesario para la subsistencia.

Con este motivo, muchos de esos habitantes han principiado a llegar al pueblo de Combarbalá, i las autoridades de ese departamento no tienen fondos con qué ayudar a esta pobre jente. La iniciativa particular no es tampoco bastante eficaz para remediar la situacion, ya que se trata de un pueblo escaso de recursos.

Para aliviar esta miseria, el Gobierno ha enviado al Congreso un mensaje pidiendo que se le faculte para conceder un auxilio de cinco mil pesos, a los pobres de aquella localidad, mientras llega el momento de iniciar los trabajos de la línea del ferrocarril de Ovalle a San Marcos, i otros, en los cuales esta jente podrá encontrar trabajo.

Como se trata de un proyecto sencillo, rogaria al Senado que se sirviera tratarlo sobre tabla.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará como lo pide el señor Ministro.

Acordado.

El señor VILLEGAS.—Agradezco al señor Ministro el buen propósito que ha

manifestado para poner remedio a esta situacion i me permito rogar al Senado que despache sobre tabla el proyecto a que se ha referido el señor Ministro.

El señor SILVA URETA.—Mientras se trae a la Mesa el mensaje a que se ha referido el señor Ministro voi a permitirme hacer algunas observaciones sobre este mismo asunto.

En una de las sesiones pasadas llamé la atencion del Gobierno a la triste situacion en que, por las mismas causas que ha espresado ahora el honorable Senador por Coquimbo, se encuentran algunas poblaciones de la provincia de Aconcagua, i rogué al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que ordenara continuar los trabajos de construccion de los ferrocarriles de esa provincia, que actualmente se encuentran paralizados, aliviando así aquella situacion; la suma de cinco mil pesos que consulta el proyecto a que se ha referido el señor Ministro no bastará ni para ausiliar durante una semana a esos infelices.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Solo se espera, señor Senador, que la Cámara de Diputados despache el suplemento destinado a continuar la construccion de ferrocarriles, para poner trabajo en aquellas a que Su Señoría se ha referido.

El señor SILVA URETA.—Celebro la declaracion del señor Ministro i a eso precisamente iba a llamar nuevamente su atencion.

No solo en el departamento de Combarbalá la jente no tiene qué comer por falta de trabajo; tengo conocimiento que en las poblaciones de la costa de Aconcagua i de Coquimbo, en una estension de ciento cincuenta leguas, los habitantes sufren las mismas penurias que están sufriendo los del departamento de Combarbalá.

En las poblaciones de Tunca, Agua Fria, la Canela Alta i Baja, ubicadas en las vecindades de la desembocadura del rio Choapa, i que tienen en total mas de quince mil habitantes, pasa exactamente lo mismo.

Los habitantes de estas poblaciones

que, a consecuencia de la sequía han perdido sus siembras i carecen hasta de pasto, no tienen con qué alimentar sus animales i se ven obligados a abandonar sus propiedades para ir a las orillas de los ríos Choapa i Ovalle que están a distancia de sesenta a setenta leguas, para que sus animales no se les mueran de hambre.

Al Gobierno le seria fácil proporcionarles trabajo, ordenando la construccion de los ferrocarriles de Ligua a Papudo, por ejemplo; la construccion resultaria económica porque podria pagar jornales mas bajos que los ordinarios. Lo mismo podria hacerse con los quince kilómetros del ferrocarril que debe unir a las Quemadas con Salamanca. En estos trabajos podria ocuparse a los habitantes de Nichi i Tunca, como tambien a los de Combarbalá, que suman en total ocho o diez mil hombres.

Como he dicho, la suma de cinco mil pesos que consulta el proyecto del Gobierno para ausiliar a aquella jente creo que no alcanzará ni para una semana; i en seguida, las autoridades de los departamentos de Petorca, Ligua e Illapel solicitarán tambien fondos con este mismo objeto, i el Gobierno no podrá concederlos.

El rio Choapa divide dos provincias i dos departamentos cuyas cabeceras están a cientos de leguas de distancia; las comunicaciones que se cambian entre sí los intendentes i gobernadores las reciben con considerable atraso, resultando los perjuicios consiguientes para el público.

No se han suscitado todavía las cuestiones que en otras ocasiones se han promovido por los turnos en el reparto de las aguas. Hace algunos años, ocurría que algunos propietarios hacian tomar presos a los sirvientes de otros propietarios cuando iban a quitarles el agua; ocurrieron hasta muertes con este motivo.

¿Qué sucederá este año, si el Gobierno no pone oportunamente remedio a esta situacion?

En Santiago nadie se fija en lo que pasa en las provincias. En la Moneda solo se oyen las quejas de los grandes, no así las de la jente pobre. Aun cuando se

diga que los Senadores i los Diputados no debemos hacer presente las necesidades que se dejan sentir en las provincias que representamos, por mi parte me haré un deber en manifestarlas cada vez que sea necesario, con la esperanza de que se les ponga remedio.

Si aparece un pestoso en Concepcion, por ejemplo, el Gobierno se apresura a pedir cincuenta mil pesos o mas para combatir la viruela. Si en Antofagasta o en Viña del Mar aparece un enfermo de peste bubónica se piden cien mil pesos con el mismo objeto, i despues no se sabe qué se ha hecho la plata, porque las cuentas de inversion no las vemos nunca. Pero cuando ocurren calamidades como las que actualmente presenciamos en las provincias del norte, no hai los mismos empeños, i, por consiguiente, no hai socorros.

He hecho estas observaciones a fin de que el señor Ministro, aquí presente, las tome en consideracion i procure poner remedio a la situación que se le hace notar.

Repito que la suma de cinco mil pesos alcanzará para mui pocos dias, i que mui luego los habitantes de Petorca, Illapel, etc., solicitarán lo mismo que los de Combarbalá.

El único modo de poner remedio a estas calamidades es el de continuar la construccion de los ferrocarriles que se encuentran paralizados en aquella rejion.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto del Ejecutivo a que se ha referido el señor Ministro del Interior dice así:

«Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cinco mil pesos en ausiliar a las clases desvalidas de la provincia de Coquimbo.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Yo habria deseado que el Gobierno hubiera escuchado las quejas del honorable Senador de Aconcagua.

Cuando llegan años de sequias estra-

ordinarias, como el actual, preciso es que el Gobierno procure aliviar en parte siquiera la situación desgraciada en que quedan las clases trabajadoras.

Estoi enteramente de acuerdo con Su Señoría en las observaciones que ha hecho sobre este particular i espero que el Gobierno hará cuanto esté de su parte para mejorar la condicion de los habitantes de las provincias del norte.

Dejando ahora de mano esta cuestion, voi a ocupar por breves momentos la atencion del Senado, refiriéndome a una discusion habida en dias pasados en esta Cámara i en la que tomaron parte los honorables Senadores de Curicó i Tarapacá.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Me permito observar al honorable Senador que no estamos aun en los incidentes. El Senado acordó ocuparse desde luego del proyecto a que acaba de darse lectura.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Entónces me reservo el derecho de usar de la palabra para despues que se haya despachado el proyecto.

El señor SILVA URETA.—Rogaria al señor Ministro que aumentara la suma que se pide, porque con cinco mil pesos no hai ni para comprar trescientos sacos de harina, i con esto no se socorre a una poblacion.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Como se trata de subvenir a las necesidades mas premiosas de aquella jente, miéntras se pone trabajo en el ferrocarril de La Paloma a San Marcos, creo que con cinco mil pesos basta por el momento.

Se quiere solo repartir raciones de granos o harina

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si no hubiera inconveniente se tramitaría sin esperar la aprobacion del acta.

Queda así acordado.

**El Estado i los Bancos**

El señor ESCOBAR (Presidente).— Pasando a los incidentes, puede usar de la palabra el señor Senador por Valdivia.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— Como decia, en dias pasados se promovió aquí una discusion acerca de las relaciones que existian entre el Estado i los Bancos, terciando en el debate los señores Senadores por Curicó i por Tarapacá.

No me voi a ocupar de esta cuestion, sino de algunas espresiones vertidas en esa discusion que, a mi juicio, envuelven graves errores. Creo que no conviene que errores de esta naturaleza, vertidos por Senadores de la República, queden como si fueran verdades absolutas, contribuyendo a sujestionar i desequilibrar muchos espíritus.

Como comprende el Senado, yo respeto todas las opiniones; pero cuando, como en la discusion a que me refiero, se vierten errores tan graves, es preciso esclarecer las cosas.

Debo declarar ante todo, señor Presidente, que yo soi partidario como el que mas, del circulante oro, como igualmente lo ha espresado el señor Senador por Curicó.

Pero, los que así pensamos queremos el oro honrado, el oro que es el producto del esfuerzo, del trabajo, de la abundante produccion nacional; no aceptamos, no queremos el oro traído por medio de artificios.

Como diria el señor Ministro del Interior, no aceptamos situaciones de esta clase, queremos el oro honrado, no el oro artificial que es el oro de los empréstitos, el oro que sirve para contraer deudas, haciéndonos creer que somos verdaderamente ricos, i que sólo sirve para favorecer toda clase de especulaciones i explotaciones.

El último resultado de este oro es perderse en el mar inmenso de las especulaciones del cambio, ocasionando al país pérdidas injentes, que lo empobrecerán i que será mui difícil reponer.

Se ha traído a cuenta aquel estribillo mui en boga en los últimos tiempos, del capital abundante i barato, que se ha hecho tan popular i que la usura ha hecho preconizar por todas partes con sarcasmo hiriente i despreciativo, sujestionando con esto a muchas jentes que creen que palabras sonoras e irónicas son argumentos buenos, aunque quieran decir lo contrario de lo que se pretende.

Se ha dicho que no se quiere eso que ha dado en llamarse circulante abundante i barato.

¿Qué se pretende con esto? ¿Se quiere acaso, el capital escaso i caro? porque ésta es la consecuencia ineludible de no desear el capital abundante i barato; ese es el resúmen, el desideratum de la usura.

Los que abogan por el capital abundante i barato son los que quieren que haya elementos para que todo el mundo pueda trabajar i producir.

Los que quieren la restriccion, la carestía del circulante, no hacen mas que propender a que el trabajo i la produccion se estrellen ante toda clase de tropezos e inconvenientes; i en este caso el único negocio bueno es el de los prestamistas, o sea el de los usureros; los demas negocios son malos al lado de los altos intereses del capital.

Quando en este recinto se han discutido las leyes económicas, sobre todo la última presentada por el Gobierno, i que el Congreso, por desgracia, tuvo a bien aprobar, el que habia anunciado los resultados que habrian de resultar para el país, i el hecho le ha dado la razon.

Manifestó entónces el que ahora usa de la palabra que con esa lei no se iban a servir los bien entendidos intereses del país, que no iba a producir la prosperidad, que no iba a servir el bien comun. El tiempo ha venido a confirmar los vaticinios anticipados en aquella ocasion por el Senador que habla.

Esto de restringir el capital, esto de elevar los intereses del capital por obra i gracia de la lei, por la benevolencia o buena voluntad llámese como se quiera —de los poderes públicos, produce gravísimos males, i el menor es el que hez

mos visto surgir dentro de esta ciudad de Santiago, que creemos tan culta, i en cuyo seno hemos visto a personas amenazadas de asesinato por haber ido a cumplir obligaciones por dinero que habian tomado al treinta o al cuarenta por ciento de interes.

El capital abundante i barato es el desideratum de todas las naciones civilizadas, señor Presidente, porque esto trae la verdadera prosperidad. En todas las naciones cultas, civilizadas i progresistas ese es el desideratum, repito, ménos aquí en este culto, civilizado e intelijente país de la América del Sur que se llama Chile.

Con abundancia i baratura del capital hai trabajo, gran produccion, bienestar; miéntras que con la escasez i carestía del capital circulante vemos reinar el malstar, la pobreza i la miseria.

¿Quién es el responsable de este estado de cosas? A mi juicio, no otro que el Gobierno i los poderes públicos.

Digo esto para que se oiga en toda la República, para que los ciudadanos al fin i al cabo abran los ojos i sepan quiénes son los responsables de aquellas situaciones.

Procurar destruir la usura en un país donde domina sin contrapeso, es obra que requiere verdadera abnegacion; pero no omitiré ningun sacrificio para trabajar en ese sentido, por considerar que es una obra altamente beneficiosa i patriótica.

En dias pasados un diario publicaba la noticia de que en Francia el interes del dinero era de uno i medio por ciento. De esa misma nacion nos acaba de llegar otra noticia que esplica la manera cómo puede obtenerse el capital abundante i barato. En telegrama de 6 del presente el balance semanal del Banco de Francia nos dice que los billetes en circulacion han tenido un aumento de ciento veintitun millones setecientos cincuenta mil francos.

Hé aquí un ejemplo de capital abundante i barato, pero parece que eso está bueno para otras naciones, mas nó para Chile, donde es otro el ambiente en que se desarrollan las cuestiones económicas.

Es así, con las emisiones en cantidad suficiente, hechas por Bancos privilegiados, como en las naciones mas cultas i civilizadas se ha destruido la usura.

En Francia, en España, en Alemania tiene el señor Ministro de Hacienda el ejemplo de esos Bancos privilegiados.

¿Por qué no se preocupa Su Señoría de estudiar el establecimiento de instituciones análogas en nuestro país, en lugar de estar pensando en otros arbitrios contraproducentes, como la traida de los millones que existen en Europa para hacer una conversion que no podría sostenerse?

Esa conversion solo haria para servir a la explotacion de unos pocos que se preparan para lucrar con ella.

En vez de estar pensando en una medida como esa, que solo serviria para hacer el negocio de unos cuantos especuladores habilosos ¿por qué no imita el Gobierno el ejemplo de aquellas naciones que han establecido Bancos privilegiados, reguladores del circulante en las condiciones que los respectivos países necesitan?

Con eso haria el bien en condiciones correctas, i de una manera que alcanzaria a todo el mundo.

Si el señor Ministro de Hacienda tomara en cuenta las ideas que acabo de emitir, creo que el pasaje de Su Señoría por ese alto puesto no seria como el de tantos de sus predecesores, que no han dejado huella alguna de su accion benéfica en los consejos gubernativos.

### Los trabajadores del Norte

El señor BALMACEDA.—Leyendo los diarios del norte, he podido imponerme, señor Presidente, de que hai en aquella rejion un número considerable de obreros que se encuentran sin trabajo, debido a que muchas oficinas salitreras han paralizado sus faenas.

Creo oportuno llamar la atencion del Gobierno sobre este punto, porque me parece que habria llegado el caso de facilitar a aquellas jentes que están desocupadas, los medios para que se trasladan-

ran a las faenas mineras i otras del sur, donde podrian encontrar el trabajo que les hace falta.

Con esto se favoreceria a la industria al mismo tiempo que se evitaria que los trabajadores pululen en el vasto territorio de Tarapacá, sin encontrar el trabajo es indispensable para su subsistencia.

He deseado llamar la atencion del Gobierno sobre este particular, porque me parece que seria fácil tomar alguna medida que obviara los inconvenientes i los peligros que puede entrañar la situacion de que da cuenta la prensa.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Puedo declarar, señor Presidente, que el Gobierno estudiará la efectividad del denuncia a que se ha referido el honorable Senador por Tarapacá, i si él es efectivo, si hai en la rejion salitrera jente desocupada que pueda ser un peligro para la tranquilidad pública, tomará todas las medidas necesarias para que pueda trasladarse mas al sur i al centro de la República.

### Servicio de los ferrocarriles

El señor LAZCANO.—Desearia, honorable Presidente, que a los antecedentes relativos al servicio de los ferrocarriles, que en la última sesion prometió enviarnos el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, se agregaran las condiciones impuestas para las propuestas públicas pedidas con el objeto de proporcionar fuerza motriz a la maestranza que se construirá en San Eujenio.

Si fuere necesario dirigir el oficio respectivo al Ministerio, yo rogaria a la Mesa que tuviera a bien enviarlo en mi nombre.

Estimo de suma importancia el dato a que me he referido, porque sin duda alguna, él ha de proporcionar un argumento mas en favor de lo que vengo sosteniendo con insistencia, respecto de lo desacertada que es la administracion de nuestros ferrocarriles.

Parece que en las condiciones impuestas por la Empresa, se condena la fuerza

hidráulica, i se establece que la única aceptable es la fuerza del vapor.

Entretanto, es un hecho notorio que toda persona competente en la materia encuentra preferible la fuerza hidráulica, que es por lo ménos mas barata que la que se desarrolla por medio del vapor.

Se establece entre los motivos que da la Empresa para rechazar la fuerza hidráulica éste que me parece verdaderamente monstruoso: que nuestros rios con sus caidas i las aguas de nuestros canales, no son apropiados para tomar de ellos la enerjía eléctrica necesaria. Basta enunciar el hecho para dejar de manifiesto lo desacertada que es esta administracion de los ferrocarriles.

La nueva instalacion va a costar al rededor de un millon de pesos, i si se adopta la fuerza hidráulica, a juicio de personas entendidas, podria ahorrarse una cantidad no inferior a ciento cincuenta mil pesos; esto, como se ve, no es insignificante i debe tomarse en cuenta.

No sé en qué situacion se encuentren las propuestas, si ya han sido presentadas, o si solamente se han pedido, pero como quiera que sea, para el propósito que yo voi persiguiendo, que es demostrar los errores de aquella administracion, viene bien el antecedente a que me referí i por eso deseo obtener el dato que he pedido.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre del honorable Senador de Curicó.

El señor BALMACEDA.—Ya que se han pedido algunos antecedentes sobre este asunto, yo desearia que se solicitara un dato mas, que considero mui importante.

¿De qué aguas se valdria la Empresa para el desarrollo de la fuerza eléctrica?

¿Se va a cambiar el curso de ellas, arresbatándolas a los propietarios? Sabe el Senado que hoi dia los rios están exhaustos, i los que tienen agua arrastran una dotacion mui inferior a la ordinaria.

Ahora bien, si se va a desarrollar una empresa eléctrica hidráulica habrá necesidad de tomar una gran masa de agua, supongo que del Maipo. Por eso pregua-

to ¿qué derechos de agua tendría el Estado para plantear esa empresa? Seguramente tendrá que tomar las aguas de los particulares, cambiarlas de curso, bajarlas de nivel, i, por último, no ha de restituir las a su cauce respectivo.

Como todo esto me parece muy grave, me permito pedir que se traigan los estudios que se hayan hecho al respecto, a fin de poder darnos cuenta de si con la nueva instalacion de que se trata no se va a cometer un atentado contra la propiedad particular.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se pedirá el dato solicitado por Su Señoría.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—En dias pasados se dió cuenta de un mensaje en que se pide un suplemento para gastos extraordinarios de los ferrocarriles.

Consecuente con los principios que he mantenido en otras ocasiones, me parece conveniente que se solicitara del señor Ministro de Industria que trajera un programa de esos gastos i el respectivo presupuesto, a fin de poder votar el suplemento de una manera consciente i fiscalizar la oportunidad i conveniencia de esos gastos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Por mi parte, tambien me permito rogar a la Mesa que, junto con los antecedentes que se han solicitado del Ministro de Industria, se le pida tambien copia de los decretos que mandan invertir fondos o crear empleos con cargo a la lei de febrero del corriente año, que autoriza la construccion del ferrocarril longitudinal.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados.

Como ha terminado la primera hora, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Peticion

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.—El primer

Alcalde de la Municipalidad de Copiapó ha dirigido al señor Presidente del Senado el siguiente telegrama:

«Copiapó, 9 de noviembre de 1908.— Señor Presidente del Senado: 1.º de noviembre suspendí servicio aseo i salubridad poblacion por falta absoluta de fondos.

Esto proviene: 1.º, depreciacion moneda, presupuesto solo alcanzó para diez meses; 2.º, comuna cabecera tiene menos entradas que comunas rurales, habiendo muchos mayores servicios; 3.º, porque patentes mineras, que es la mayor entrada, se invierte en caminos, segun la lei.

Ruego a V. E. se digne solicitar del Congreso un recurso extraordinario para esta Municipalidad, de diez mil pesos.

Temo momento a otro, por falta de agua en las acequias, que hacen de desagües, se desarrolle una epidemia.

Actualmente la policia de seguridad, con perjuicio grave de su servicio, hace e de aseo.

Desde hace tiempo está pendiente en esa Cámara supresion comuna Chañarillo, anexándola a Copiapó. Esto seria un lenitivo para esta comuna. Ruégole gestionar su aprobacion.

Dios guarde a V. E.—*Manuel Peraltó,* primer Alcalde.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—Como en el actual período de sesiones extraordinarias los miembros del Congreso no tenemos iniciativa para presentar proyectos de lei, nada puede hacer el que habla con relacion a las peticiones a que se acaba de dar lectura.

Me permito enviar ese telegrama al señor Ministro del Interior, para que Su Señoría resuelva lo que estime por conveniente.

### Suplemento

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la discusion del proyecto de suplemento a varios ítem del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—En la sesion del viernes, cuando se discutía este proyecto, alcancé

a formular indicacion para que se rebajara en cincuenta mil pesos el suplemento que se pide para el ítem 902. Hoi pido al Senado que eleve los ítem 1852 i 1853 en tres mil i cuarenta i siete mil pesos, respectivamente.

Los suplementos pedidos para estos ítem son mui insuficientes.

Así, por ejemplo, el año 1906 la impresion de cinco mil boletines del correo importó tres mil pesos; hoi se han pedido propuestas públicas para imprimir siete mil boletines i las propuestas mas bajas han sido de doce mil pesos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Casi dos pesos el mil.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Para el transporte de la correspondencia hai tambien que gastar el doble; no se ha presentado un solo contratista que haya querido hacer este servicio por el precio que ántes se pagaba; todos piden un cuarenta o un cincuenta por ciento mas.

Sin embargo, como no deseo salir de los términos del proyecto, pido que se rebaje el suplemento del ítem 922 en cincuenta mil pesos. De esta manera no se altera el total del suplemento. Debo advertir tambien que esta autorizacion que va a otorgar el Congreso no significa que haya de hacerse forzosamente la totalidad del gasto. Así, por ejemplo, el Senado sabe mui bien que hai algunos ítem, como los destinados a sueldos i a rancho, que jeneralmente dejan un sobrante i que en este año puede calcularse en cuatrocientos mil pesos.

Envío a la Mesa redactada las indicaciones a que acabo de referirme.

El señor SECRETARIO.—Son las siguientes:

Reducir de setecientos mil a seiscientos cincuenta mil pesos el ítem 902, «para sostenimiento del Cuerpo de Carabineros».

Elevar a ciento setenta mil pesos el ítem 1852, «para contratos de correos» i a cuarenta i siete mil pesos el ítem 1853, «para impresiones de correos».

El señor LAZCANO.—Como miembro de la Comision Permanente de Pre-

supuestos debo dar una lijera explicacion por no haber puesto mi firma al pié del informe recaido en el proyecto que se discute.

Ni de los antecedentes que se tuvieron a la vista en la Comision, ni de las explicaciones que dió el señor Ministro resulta, a mi juicio, razon alguna satisfactoria que justifique el crecido gasto hecho en el ítem relativo a los carabineros.

El Gobierno no tuvo noticias acerca de cuál era la opinion que respecto de este servicio habia dominado en el Congreso; pero parece que, a juicio del Ejecutivo, esa opinion no debia ser considerada, i en el hecho no lo fué.

Al discutirse los presupuestos el año anterior, se habia solicitado precisamente esta misma suma de un millon setecientos mil pesos. Pero el Congreso, persiguiendo el propósito de introducir economías, a fin de establecer el equilibrio entre las entradas i los gastos, equilibrio que se habia roto por completo, fijó de acuerdo con el señor Ministro la suma de novecientos veintiocho mil pesos para el gasto de que se trata.

De los antecedentes resulta que el Gobierno, desestimando la opinion del Congreso, hizo gastos por un millon setecientos mil pesos.

Esto envuelve, honorable Presidente, una falta de consideracion para con los miembros del Congreso, de que es oportuno tomar nota, porque así como el Gobierno tiene derecho a que el Congreso atienda sus observaciones, de la misma manera el Congreso tiene derecho a que el Ejecutivo le guarde las consideraciones debidas. Por este medio es como se mantienen aquellas relaciones que deben existir entre los poderes públicos que la Constitucion establece.

Se me ocurre que el señor Ministro, al oirme, pensará que el Senador de Curicó no se fija en esta circunstancia a que con frecuencia alude Su Señoría: que necesidades imprevistas del servicio fueron las que obligaron a hacer este gasto.

Pero la verdad es que estas necesidades no se han justificado.

La observacion fundada en la baja del valor de nuestra moneda no es digna de consideracion, pues que son pocos los artículos, cuyo pago debe hacerse con cargo a este ítem, que estén sujetos a las variaciones del cambio.

La verdad es otra, i hai que decirlo bien claro, porque ello es provechoso; la verdad es que el Ejecutivo no quiso contemplar las opiniones manifestadas por los miembros del Congreso en la discusion del ítem relativo a los carabineros, i desde el primer momento resolvió pasar por encima de todas esas razones, fijando este gasto por sí i ante sí.

Esto, señor Presidente, hai que repetirlo muchas veces, con el buen propósito de que las relaciones entre el Congreso i el Gobierno se mantengan en la forma cortés en que deben mantenerse.

Pensando así, me parecia que no convenia aprobar la autorizacion pedida, ante una falta de consideracion tan marcada de parte del Ejecutivo para con el Congreso.

He creído indispensable, al discutirse este suplemento en la Cámara, explicar por qué mi firma no figura en el informe i, cumplido este propósito, dejo la palabra.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Debo ocuparme brevemente de las observaciones hechas por el señor Senador de Curicó respecto al suplemento que se discute.

Ya el Senado debe estar fatigado de oír la reproduccion de estas mismas observaciones.

Lamento que el señor Senador no concurriera a la Comision Permanente de Presupuestos el dia que se discutió este suplemento i se acordó el informe.

Yo debo manifestar al Senado por tercera o cuarta vez que en el presente caso no ha habido la falta de consideracion a que alude el Honorable Senador.

He afirmado que en este año no se ha aumentado el número de carabineros, sino que ha permanecido el mismo que el año anterior. Si se ha excedido este número en algunas plazas, ha sido un exceso insignificante, pues el total ha fluctua-

do entre mil cien i mil doscientos en los años 1907 i 1908.

Voi a explicar una vez mas las mismas razones que he espuesto anteriormente i que justifican este pequeño aumento.

Se trata del aumento que se acordó de la guarnicion de Tarapacá i Antofagasta.

Antes habia en esas provincias un solo escuadron de carabineros; pero despues de la huelga de Iquique hubo que triplicar su número. Por otra parte, cuando los destacamentos eran pequeños, los salitreros costeaban la alimentacion de los soldados i de las caballadas; en el presente año el Estado, por primera vez ha tomado a su cargo este gasto. Por esto no estraño que el gasto haya aumentado en cuatrocientos mil pesos.

De modo que en esto no existe, como cree el señor Senador, ningun propósito por parte del Gobierno de desconocer las facultades del Congreso; este alto Cuerpo es árbitro para disponer lo que estime conveniente en materia de gastos públicos i el Gobierno debe conformarse a las autorizaciones que el Congreso le otorgue. Estando, pues, convencido de que no hai absolutamente nada de lo que supone el señor Senador, insisto en dar esta esplicacion.

El señor LAZCANO.—Al dar hace un momento la esplicacion que me oyó el Senado, no pretendia que una vez mas el señor Ministro repitiera las razones que ántes habia dado i que no habian llevado el convencimiento a mi espíritu. Yo estaba en el deber de explicar a la Cámara, que me habia honrado con el puesto de miembro de la Comision, el motivo por qué no aparecia mi firma en el informe, i esto fué lo único que hice.

La circunstancia de no haberme encontrado en la sesion de la Comision a que concurrió el señor Ministro, no cambia mi situacion, pues, cumplidor, como soi, de mis deberes, me informé por medio de mis honorables colegas de todo lo que habia ocurrido en mi ausencia, a fin de proceder con pleno conocimiento de causa. De aquí nació el juicio que me ha formado, de que los gastos de que tratamos,

en la forma en que se han hecho, no son justificados: de que si la suma fijada por el Congreso no bastaba para costear el mantenimiento del número de carabineros existentes, debió el Gobierno reducir el personal del cuerpo, a fin de que el gasto no excediera del que había autorizado el Congreso.

Este era el único procedimiento que a hombres de Gobierno, respetuosos de las resoluciones del Congreso, correspondía observar, i no habiéndose hecho esto, me considero autorizado para censurar la conducta del Gobierno.

El señor SOTOMAYOR.—Como autor en los hechos a que se ha referido el honorable Senador por Curicó, i ha dado origen a esta discusión, creo de mi deber decir dos palabras.

Todos los actos humanos, señor Presidente, pueden ser juzgados con un doble criterio: el de suspicacia, o el natural i justo.

El honorable Senador por Curicó ha analizado el hecho que es materia de esta discusión con el primer criterio, el de suspicacia.

Cuando se discutió el año pasado el ítem del presupuesto vijente, relativo al servicio de los carabineros, creyó el honorable Senador que el Gobierno se preparaba para ejercer influencia en las elecciones, lo que no había pasado por la mente del Gobierno. Tal vez el único lugar en que no se oyera hablar de política era en la Moneda, durante el tiempo en que yo desempeñaba el Ministerio de Interior, i así tuve ocasión de hacerlo presente privadamente al honorable Senador por Curicó.

Dice el señor Senador que el hecho de haber manifestado el Congreso su opinión contraria al mantenimiento de un número mayor de carabineros, habría bastado a un Gobierno celoso del cumplimiento de sus deberes, para apresurarse a rebajar ese número a lo indispensable, a fin de de mantenerse en buena armonía con el Congreso. Estas cosas es mui fácil decir las; pero es mui difícil de realizarlas por los que tienen la responsabilidad en el mantenimiento del orden público, por

los que están obligados a asegurar a los ciudadanos lo ménos que puede dar un Gobierno constituido: garantías a las personas i a las propiedades.

Cuando se discutió el presupuesto vijente, se trató de reducir el número de carabineros al mínimun compatible con un servicio adecuado. Se consultó al jefe del servicio, se hicieron cuatro o cinco proposiciones con tal objeto; pero se vió que no se podía realizar ese propósito, a ménos de dejar desguarnecidas provincias que hacia poco tiempo habían sido teatro de dolorosos sucesos.

Ahora, pregunto yo: un Gobierno que comprende que uno de sus deberes mas elementales es amparar las personas i las propiedades, ¿podria, a pretexto de ligeras consideraciones de cortesía entre el Ejecutivo i el Congreso, olvidar este deber capital? Si por esa causa volvieran a producirse movimientos subversivos, ¿no se habria dicho que el Gobierno era responsable por su falta de prevision?

Recuerdo que en 1903, siendo yo colega del honorable señor Matte en el Ministerio, hubo un movimiento subversivo en Valparaíso, que, segun supo el Gobierno, tenia ramificaciones en otros puntos de la República; pues bien, el Gobierno no trepidó en llamar al servicio un mayor número de conseriptos, para contar con mas tropas en caso necesario.

El señor MATTE PEREZ.—No recuerdo el hecho, señor Senador.

El señor SOTOMAYOR.—Piénselo bien Su Señoría, i lo recordará.

Me parece que el primer deber del Gobierno es amparar la vida i la propiedad de los habitantes.

El señor WALKER MARTINEZ.—Dentro de la Constitución. Pero, ahora no ha ocurrido eso: el Congreso votó un millon de pesos para el mantenimiento de los carabineros, i se han gastado un millon setecientos mil.

El señor SOTOMAYOR.—Por eso es que se ha pedido un suplemento i se ha dado cuenta de esta necesidad al Congreso.

El honorable Senador por Curicó, i talvez otros señores Senadores, han crei-

do ver en eso un propósito de intervención electoral por parte del Gobierno. Pues bien, yo declaro con toda honradez que jamás he oído hablar de política en la Moneda, al acordarse los gastos para este servicio. Mas aun, tuve oportunidad de traer al Senado un cuadro en que señalé al honorable Senador por Curicó como estaban distribuidos los ciento setenta hombres que, según mis recuerdos, guardaban las provincias del centro del país: la mayor parte de ellos estaban en fundos o propiedades de personas que no eran amigas de la actual administración.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Como ha terminado el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, corresponde pasar a la orden del día.

El señor SOTOMAYOR.— Con lo dicho doy por terminadas mis observaciones.

El señor LAZCANO.— Por mi parte necesitaria agregar dos palabras.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Quedará pendiente el debate i pasaremos a la orden del día.

**Presupuestos**

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar de la partida 8.<sup>a</sup>, «Telégrafos».

El señor ESCOBAR (Presidente).— Como los señores Senadores tienen a la mano las indicaciones de la Comisión, si no hubiera inconveniente, se omitirá su lectura

Acordado.

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra ni exige votación, daré por aprobada la partida con las indicaciones de la Comisión.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Partida 9.<sup>a</sup>, «Higiene».

La Comisión propone agregar, antes del 2,936, el siguiente:

Item ... Gratificación al director del Instituto i jefe de la Sección de Higiene i Estadística, mientras desempeña la clase de higiene pública..... \$ 1,000

Después del ítem 2,997, el siguiente:

Item ... Gastos jenerales de la Estacion Sanitaria de Arica..... \$ 22,530

El señor Ministro propone las siguientes modificaciones:

Agregar:

Después del ítem 2964:

Item ... Para establecer un curso de desinfectadores servido por el jefe del Desinfectorio..... \$ 2,000  
 " ... Para sueldos, viáticos i demas gastos que orijinen los desinfectadores estrordinarios..... 4,600

Después del ítem 2973:

**DESINFECTORIO PÚBLICO DE CURICÓ**

Gastos fijos

Item ... Médico jefe..... \$ 1,200  
 " ... Mecánico desinfectador..... 960  
 " .. Ayudante del desinfectador..... 480  
 " ... Desinfectador..... 720  
 " ... Desinfectador cochero..... 720

Gastos variables

Item ... Gastos jenerales.... \$ 3,900

Después del ítem 2997:

**ESTACION SANITARIA DE VALPARAISO**

*Para el manejo de la estufa Clayton*

Gastos fijos

Item ... Un mecánico..... \$ 1,800  
 " ... Un fogonero..... 1,140  
 " ... Cuatro marineros, con mil ciento cuarenta pesos cada uno.... 4,560  
 -----  
 \$ 7,500

Gastos variables

Item ... Gastos jenerales..... \$ 120

El señor ESCOBAR (Presidente).— En mayo o junio de 1906 el Supremo Gobierno, a peticion del Consejo Superior de Hijiene, envió a Concepcion una comision compuesta del jefe del Desinfectorio Público de Santiago i de un ingeniero, a fin de inspeccionar el estado de los trabajos del Desinfectorio que se construia en aquella ciudad i formara un presupuesto de lo que fuera necesario invertir para terminar la obra.

La comision llenó su cometido, formó el presupuesto, i el Gobierno destinó la suma de quince mil quinientos ocho pesos treinta i cinco centavos para continuar los trabajos.

Sobrevino el terremoto de agosto de aquel año, la cantidad decretada no se invirtió, i habiendo llegado el 1.º de enero del año siguiente, pasó a fondos jenerales.

Las cosas permanecen en el mismo estado que en aquella época; existen las mismas necesidades, agravadas con el peligro de que se destruyan o pierdan los materiales acopiados para la construccion i tambien los valiosos elementos con que cuenta el Desinfectorio, por falta de instalacion adecuada, como ser, dos estufas, una fija i otra portátil, los carros, ca ballos, etc., etc.

Los trabajos que es necesario ejecutar en aquel Desinfectorio son los siguientes:

1. Revestimiento interior i exterior del edificio.
2. Pinturas en jeneral.
3. Varios detalles técnicos, segun el presupuesto.
4. Cierros de circunvalacion de todas las dependencias.
5. Caballerizas.
6. Almacenes para forraje, combustible, aperos, etc.
7. Cocheras para cuatro carros i la estufa locomóvil.
8. Escusados i desagües.
9. Galpon para la desinfeccion de cochés públicos.

10. Habitaciones para el mayordomo i el caballerizo.

El Consejo Superior de Hijiene, conoedor de estas necesidades, habia pedido al señor Ministro del Interior que solicitara en la Comision Mista la inclusion en el presupuesto de la suma a que me he referido, o una mayor, para atender a las necesidades mencionadas.

No habiéndose formulado esta peticion en la Comision Mista, hago indicacion para que se consigne ahora la misma suma decretada en 1906, de quince mil quinientos ocho pesos treinta i cinco centavos, para concluir los trabajos del Desinfectorio Público de Concepcion.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—A propósito de la indicacion que acaba de formular el señor Presidente, puedo decir que efectivamente el Consejo Superior de Hijiene Pública hizo presente al Gobierno la necesidad de terminar la construccion del edificio del Desinfectorio de Concepcion; pero, por haber ocurrido esto despues de aprobado el presupuesto del Ministerio del Interior en la Comision Mista de Presupuestos, no pudo hacerse la respectiva indicacion.

Debo hacer notar una equivocacion de glosa en el ítem 2562; donde dice «cuatrocientos ochenta pesos anuales» debe decirse: «ochocientos cuarenta pesos anuales».

El señor WALKER MARTINEZ.— Deseo llamar la atencion del señor Ministro del Interior hácia las quejas que se producen siempre en los vapores por la manera cómo se hace el servicio de la desinfeccion en Arica. Parece que este servicio, nuevo entre nosotros, no se hace en condiciones que preserven de daños la mercadería i al material mismo de las naves. Por la manera cómo se aplica la estufa Clayton, se ocasionan grandes perjuicios i aun la destruccion de diversos objetos.

Talvez el señor Ministro, consultando al Consejo Superior de Hijiene, podria reglamentar la aplicacion de estas desinfecciones, de modo que no sé produzcan

los daños a que me refiero, que dan lugar a continuas quejas de las Compañías de Vapores.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Debo hacer presente al señor Senador por Santiago que se consulta ahora una cantidad para crear una escuela de desinfectadores. De esta escuela se espera que saldrán mas tarde empleados competentes para el servicio de desinfeccion. Los inconvenientes a que alude Su Señoría provienen de la falta de un personal competente en la materia.

El señor SOTOMAYOR.—Respecto de la observacion del honorable Senador por Santiago, puedo decir que el Gobierno se ha ocupado ya del asunto i que la impresion que ha dominado es la de que estando las compañías de vapores acostumbradas a proceder en todo como les da la gana, resisten cualquiera medida legislativa que tienda a coartar su voluntad.

Las quejas a que se ha referido el honorable Senador fueron sometidas al estudio del Consejo Superior de Higiene i, despues de las averiguaciones del caso, resultó que el procedimiento de desinfeccion aplicado en Arica con las estufas Clayton es enteramente igual al que se observa en todas partes del mundo. Además, la esperiencia ha manifestado que no ataca al fierro de los vapores i i daña el menaje ni las mercaderías.

Despues de esto terminaron las reclamaciones.

Estos antecedentes existen en el Ministerio.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—Noto que en la partida 9.<sup>a</sup> no existe ítem alguno para la conclusion del edificio del Desinfectorio de Valparaiso. Este edificio fué totalmente destruido por el terremoto. Con posterioridad se han invertido hasta hoi veintidos mil pesos en la construccion de ese edificio.

En oficio pasado por el Intendente de Valparaiso, número 3,601, de fecha 6 de octubre del presente año, se acompaña el plano definitivo de la construccion del edificio i el presupuesto, que asciende a

la cantidad de sesenta i cuatro mil novecientos treinta i dos pesos setenta i ocho centavos.

Me esplico que por haber llegado este oficio en octubre, no haya podido ser introducido el ítem respectivo en el proyecto de presupuestos, ni tampoco que se haya hecho indicacion en la Comision Mista. Pero, por esta omision no es posible dejar a Valparaiso sin el Desinfectorio, atendido el monto de su poblacion i las condiciones de vida de los habitantes.

Es completamente inútil, pues, que se hayan invertido veintidos mil pesos en los principios de la construccion de este edificio, si no se termina.

En mérito de estas consideraciones, hago indicacion para que, a continuacion del ítem 2974, se agregue uno que diga: «Para la conclusion del edificio del Desinfectorio, destruido por el terremoto, sesenta i cuatro mil novecientos treinta i dos pesos setenta i ocho centavos».

El señor ESCOBAR (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision i con las indicaciones formuladas por el señor Ministro i por el señor Senador por Valparaiso.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 10, «Vacuna».

Sin modificaciones.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 11, «Beneficencia».

El señor SUBERCASEAUX.—Antes de entrar a la discusion de esta partida, debo hacer algunas observaciones de suma importancia, a mi juicio, referentes al vicio de la embriaguez, en cuanto afecta a los servicios de beneficencia.

No puedo desgraciadamente presentar un cálculo exacto, matemático, de la cuenta, en dinero, que se debe cargar a este factor de enfermedades i desgracias que vienen a gravar tan fuertemente el presupuesto. Pero voi a considerar, delante del señor Ministro, i aunque sea

por breves instantes, algunos datos nuevos que harán ver, me parece, la enorme parte que tiene la embriaguez, esparcida como se encuentra, en los males que tiene que remediar el Estado.

Desde luego, voi a referirme a la pobreza jeneral de ciertas esferas del pueblo, de donde salen los enfermos i demas inválidos que llenan los hospitales i asilos, i reclaman la comiseracion de la asistencia pública. Esa pobreza, señor Presidente, tiene por causa principal a la embriaguez.

Jamas los salarios han sido mas subidos que en el dia de hoy; sin embargo, las dificultades de la existencia no hacen mas que aumentar. Es cierto que los consumos han encarecido, como tambien los alquileres; pero todos sabemos que los jornales i salarios van a parar en gran parte al meson de la taberna. La familia es entónces mal alimentada, mal vestida, mal abrigada. Viene la miseria, la enfermedad, la muerte infantil, la invalidez; i se recurre al Estado, que abre sus establecimientos i pasa a sus contribuyentes la lista de los millones que necesita destinar al objeto. Si no se busca el remedio en la fuente misma del mal, el presupuesto llegará a no poder soportar el peso de tanto gravámen.

He dicho, señor Presidente, que no me era posible presentar un cálculo exacto, una estadística con qué confirmar mis aseveraciones.

Este servicio no existe todavía entre nosotros con el desarrollo que seria de desear.

Voi a enumerar, como para suplir, las proporciones que se atribuyen a la embriaguez, en un pais mas sobrio, donde los sabios i los escritores tienen, por otra parte, elementos para comprobar mas exactamente sus casos. Aquí tengo un libro publicado últimamente en Francia, por Griveau, abogado i ex-procurador de la República.

Ha llegado a poder afirmar en la página 60, que la embriaguez llena la mitad de los manicomios i casi la totalidad de las prisiones; que es la causa de un tercio i una cuarta parte, segun como se la con-

sidere, de la mortalidad jeneral, que orijina la mortalidad infantil i que enjendra la mitad, por lo ménos, de los casos de tuberculósia.

Si así es en Francia, me pregunto yo, ¿qué será en Chile, donde este azote social se encuentra tanto mas esparcido i tanto mas vivo?

Las guerras, agrega Griveau, las revoluciones, las epidemias, son solo calamidades temporales; las nuevas jeneraciones llenan el vacío. Pero no así el mal del alcoholismo, que procede por infiltracion continúa.

Ahora, es evidente que esta proporcion enorme i mortífera de la embriaguez en el consumo, digámoslo así, de la asistencia pública, es mucho mayor en paises como el nuestro, donde hai ménos temperancia en el pueblo.

Tendremos, pues, que sin exajerar, se debe atribuir a los excesos de la embriaguez la parte mayor de todos estos enormes gastos anuales de policía, hospitales, prisiones, manicomios, hospicios, asilos de todas clases, que recargan pesadamente i en progresion siempre de aumento nuestros presupuestos.

Pero hai mas que considerar. ¿Por qué los injentes gastos de inmigracion? Porque aquí la clase proletaria prospera, pero se aumenta. Se necesita mas jente sobria i asidua al trabajo, i se la trae del extranjero, con costo de millones de pesos al año.

¿Por qué tanto accidente en los ferrocarriles? En un estudio hecho sobre los ferrocarriles de Europa, me parece haber visto que este vicio es la causa principal. Se ha notado que los accidentes, que cuestan tanto dinero vidas, tienen lugar principalmente en dias domingos i lúnes; aquí está la causa esplicada. Que el señor Ministro de Industria vea ahora si no son tambien los dias lúnes los preferidos en nuestros anales.

Si todavía quisiera hacer mencion de los dias perdidos i de otros males, haria ver que el vicio, que recarga acaso en no ménos de diez millones el presupuesto, significa por esos otros lados no ménos de cien millones de pérdida anual a la na-

cion entera. Sobre ésto sí, conozco cálculos que han sido bien hechos.

Pero ese no era mi objeto. Antes quiero terminar, haciendo un corto llamado al Gobierno i a los poderes públicos que me escuchan. Este llamado no es para pedir rigeres ni leyes nuevas. En Atenas, bajo Dracon, la embriaguez era penada con la muerte. Desde entónces, en todas partes se han impuesto castigos efectivos a los ébrios. I hoy dia, las naciones de orijen sajón, siempre las mas prácticas en tomar medidas de verdadera eficacia, han dado en cerrar, lisa i llanamente, las tabernas. En Inglaterra, de 1870 a 1907, segun la publicacion hecha en dias pasados por uno de nuestros principales periódicos, se cerraron catorce mil tabernas; en el mismo período la poblacion aumentó en doce millones. I las ciudades solas de Glasgow, Dundee i Edimburgo, habiendo clausurado todas las cantinas desde los viernes hasta los mártes, han visto su proporcion de alcohólicos, enfermos i criminales disminuida de cincuenta i siete a treinta i uno por ciento, en un solo año. ¿Qué mas quiere oír el Gobierno, qué mas quiere oír el Senado?

Llamo al Gobierno al simple cumplimiento de la lei que nos rige. Sus disposiciones son desatendidas en todas las reparticiones de la autoridad pública: en las policías, en las oficinas de ejercicio municipal i comunal, en los juzgados i en las prisiones, se hace burla de los artículos principales: ya todos los años se repite que en la misma Plaza de Armas de Santiago llaman al público las cantinas situadas en contravencion a la lei; i los despachos clandestinos se levantan por miles i miles sobre el territorio entero de la República, i cada despacho es una antesala de la Morgue o de los asilos.

Por su parte el Gobierno tiene, ademas, mil resortes de aplicacion preventiva que no ha pensado nunca en tocar. ¿No puede dirijirse a las municipalidades, a las sociedades de beneficencia i temperancia, a la prensa, a las autoridades eclesiásticas, pidiéndoles cooperacion para extirpar el grave mal que todo lo daña?

Termino, señor Presidente, esperando que los datos i las justas consideraciones que he aducido pesen en el ánimo de los poderes públicos i que se practiquen las medidas que lleven a la reforma de esas malas costumbres, por las cuales hai que pedir año a año nuevos gastos, para que se puedan mantener siempre llenos nuestros establecimientos de beneficencia.

El señor ESCOBAR (Presidente).— A propósito de lo que ha dicho el honorable Senador por Arauco, llamo la atencion del señor Ministro del Interior a que no se ha dado cumplimiento a la lei de alcoholes en la parte que dispone el establecimiento de un asilo de temperancia anexo a la Casa de Orates.

Segun personas entendidas i facultativos experimentados, el alcoholismo es talvez la causa mas fecunda de la locura, de manera que seria de desear la creacion de aquel asilo, que disminuiria la poblacion de los manicomios i de las cárceles, i que, por lo tanto, prestaria un servicio positivo a la sociedad.

El señor WALKER MARTINEZ.— Talvez seria conveniente prorrogar por media hora la sesion, a fin de tener el tiempo suficiente para tratar de esta cuestion tan interesante.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente, se prorrogará la sesion por el tiempo que ha indicado el honorable Senador por Santiago.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).— Las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador por Arauco, sin duda alguna, merecen la consideracion del Gobierno i de la Cámara.

Ya se ha hablado en ocasiones anteriores de la necesidad de cumplir las disposiciones de la lei de alcoholes, en cuanto establecen medidas preventivas, dificultando el espendio del alcohol, o mas bien dicho, encareciendo su precio de venta. Al mismo tiempo, se dispone en aquella lei el establecimiento de escuelas de reforma, i se prescriben medidas de penalidad mas o ménos rigurosas contra los reincidentes en la embriaguez.

Yo creo, señor Presidente, que la in-

dicacion que Su Señoría acaba de formular es muy interesante, por cuanto hoy dia se piensa que el alcohólico, mas que criminal es un enfermo; de modo que convendria ensayar el funcionamiento de un asilo especialmente destinado al tratamiento de alcohólicos.

El señor ESCOBAR (Presidente).—La lei dispone la creacion de un asilo, i no ha sido aun cumplida en esta parte.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Perfectamente, señor Presidente, allá iba.

Pero, creo que en estos momentos no se podria consultar una suma determinada con aquel objeto, pues no hai datos ni antecedentes que permitan hacerlo.

Sin embargo, prometo al Honorable Senado ocuparme de este asunto, i probablemente en pocos dias mas, será posible presentar un mensaje, pidiendo los fondos necesarios para establecer el asilo de temperancia, sea independientemente o anexo al manicomio.

El señor WALKER MARTINEZ.—En el presupuesto actual i en el del año pasado se ha suprimido una subvencion de diez mil pesos de que gozaba la asociacion de distinguidos caballeros de Santiago conocida con el nombre de Liga contra la Tuberculosis.

Su presidente, el señor Diputado don Ramon Corbalan Melgarejo, su secretario el doctor don Cornelio Guzman, i los demas miembros del directorio son conocidos facultativos de esta capital.

Esta asociacion enjendró la fundacion de otra institucion analoga, que dirijen distinguidas señoras de Santiago.

Una i otra fundacion tuvieron por algun tiempo una subvencion fiscal de diez mil pesos cada una.

Posteriormente se asignó la suma total de veinte mil pesos a la sociedad de señoras, suprimiéndose el ítem para la de caballeros. Pediria que se restableciera este ítem.

En la memoria del año pasado se da cuenta de haberse comprado i habilitado un local en Cartajena, donde han sido llevados ciento veinte niños propensos a la tuberculosis.

Cada uno de éstos ha permanecido en aquel puerto cincuenta i un dias mas o ménos.

Los resultados, segun la misma memoria, han sido excelentes, observándose una notable mejoría en la constitucion de los niños, que han aumentado seis kilos de peso, por término medio. Se ha preservado, pues, la salud a una cantidad de niños espuestos a esa terrible enfermedad.

Creo que existiendo esa sociedad, que posee un asilo en Cartajena i presta importantes servicios, haríamos buena obra restableciendo, como lo propongo, el ítem de diez mil pesos para la Liga contra la Tuberculosis.

Otra indicacion tengo que hacer, a favor del hospital de Melipilla.

La Comision Mista aconseja para ese establecimiento un ítem de treinta mil pesos para terminar la reconstruccion del edificio, que fué destruido por el terremoto de agosto de 1906.

Segun informes del administrador, que es el señor don Ricardo Aviztía, faltan cuarenta i cinco mil pesos para la completa terminacion de las obras, con arreglo a los planos aprobados por la Direccion de Obras Públicas.

Haria, pues, indicacion para elevar el ítem destinado a la reconstruccion de este hospital a la suma de cuarenta i cinco mil pesos.

El señor MATTE PEREZ.—Con respecto a la primera indicacion del señor Senador por Santiago, me hago un deber en apoyarla, pues tenia el ánimo de formularla por mi parte.

Desde 1904, con escepcion del año actual, la sociedad de la Liga contra la Tuberculosis ha gozado de una subvencion de diez mil pesos.

Acepto i apoyo la indicacion de Su Señoría.

Al mismo tiempo, hago indicacion para que el ítem de cinco mil pesos destinado a la Casa de Amparo de San Carlos de Adecud se eleve a seis mil pesos.

El señor BALMACEDA.—En dias pasados tuve ocasion de manifestar la

absoluta carencia de recursos en que se encontraba la Junta de Beneficencia de Iquique, al extremo de que habia comunicado al Gobierno que el hospital de aquella ciudad se clausuraria el primero del mes.

Las deudas que tiene el referido hospital, segun datos que me ha suministrado el señor Sáez Leon, presidente de la Junta de Beneficencia de aquella ciudad, son las siguientes:

Por agua potable, ochenta mil pesos.

Por provisiones i comestibles, treinta mil pesos.

Por luz eléctrica i gas, treinta mil pesos

Varias deudas, ochenta mil pesos.

Por carne i leche cuarenta mil pesos.

Estas deudas, como se ve, ascienden a un total de doscientos sesenta mil pesos.

La diferencia motivada por la depreciacion de la moneda le deja al establecimiento una pérdida de cuarenta mil pesos en sus entradas. Los derechos de aduana que ha pagado por la internacion de algunos artículos, i que no le han sido devueltos, le importan una pérdida de diez mil pesos. Los gastos de manutencion i medicinas de ciento sesenta heridos que se atendieron en aquel hospital durante seis meses con motivo de la huelga, importaron la suma de veinte mil i tantos pesos, a pesar de que éste era un servicio extraordinario que el establecimiento no tenia por qué hacer.

Por arriendos de terrenos, en virtud de una lei especial, debió haber percibido veintisiete mil pesos, los cuales pasaron al Fisco i aun no le han sido devueltos.

Segun tengo noticias, el Gobierno está resuelto a dar una suma extraordinaria para aquel establecimiento, evitándose así la catástrofe de que desaparezca el hospital.

Estas anomalías suceden a consecuencia de la desigualdad que viene produciéndose en la manera de distribuir los fondos destinados a la Beneficencia. No se atiende a ningun concepto razonable i lójico en cuanto a la diferencia de la moneda, a la mayor carestía de los artículos de consumo en las provincias del

Norte, sino que todo se aprecia con el criterio con que juzgamos el costo de la vida en el Sur. Aparte de esto, no podemos prescindir de este espíritu de centralizacion que nos induce a consumir en la ciudades principales de la República todos los recursos del Estado, con absoluto desmedro de otras localidades importantes que tienen tan justo derecho como la capital.

Así, por ejemplo, en el presupuesto pasado por el Gobierno en este año se habian consultado cincuenta mil pesos como subvencion al hospital de Iquique. Sin embargo, en los momentos en que este hospital está para cerrar sus puertas, la Comision Mista ha determinado que debe reducirse la subvencion, i esto todavía en circunstancias que ha tenido que hacer los gastos extraordinarios a que hace poco aludí.

Para que se comprenda que es exacto cuanto vengo diciendo voi a referirme a la centralizacion que existe en materia de beneficencia, como existe en todo, poniendo algunos ejemplos.

Al hospital de Antofagasta la Comision le ha asignado cuarenta mil pesos i su poblacion anual de enfermos es de mil cuatrocientos setenta i tres; al de Iquique, que tiene una poblacion de cuatro mil noventa i uno, debe, por tanto, asignársele tres veces mas.

El hospital de Copiapó tiene mil enfermos i tiene treinta i cuatro mil pesos de asignacion; igual a la de Iquique. El de la Serena con dos mil quinientos enfermos, tiene subvencion de cuarenta i cinco mil pesos.

El hospital de Raucagua, mui inferior al de Iquique, como importancia i como poblacion, tiene treinta mil pesos. El de Chillan con una poblacion de mil seiscientos nueve, tiene treinta i cinco mil pesos. I así sucesivamente.

Véanse ahora los establecimientos de la capital.

Hospital de San Vicente de Paul: poblacion, siete mil setecientos treinta i nueve; subvencion, doscientos cuarenta mil pesos.

San Juan de Dios: poblacion, cinco mil i tantos; subvencion, cien mil pesos.

San Francisco de Borja: poblacion, siete mil setecientos veintinueve; subvencion, doscientos un mil quinientos pesos.

Hospital del Salvador: poblacion, cinco mil novecientos uno; subvencion, doscientos sesenta i un mil quinientos pesos.

Yo no debe olvidarse que todos estos establecimientos tienen rentas propias, de que carece el de Iquique.

Por esto i considerando que este orden de cosas no es justo, i sin perjuicio del proyecto de que nos ha hablado el señor Ministro, pido que se eleve a cien mil pesos la subvencion al hospital de Iquique.

Respecto al de Pisagua, el Senado recordará que quedó reducido a cenizas hace algunos años. Con el trascurso del tiempo se ha ido adelantando en la construccion del edificio, pero hasta la fecha no hai sino una sala para enfermos, cubierta con calamina vieja, i unas cuantas camas de las salvadas del incendio. Tengo a la mano una nota del Gobernador en la que hace presente sus necesidades. El proyecto del Gobierno consultaba catorce mil pesos para este hospital, i la Comision lo ha reducido a doce mil.

Creo que hai urgencia en consultar la suma de cinco mil pesos, para la adquisicion de un nuevo material i hago indicacion en este sentido.

Otra de las necesidades que se dejan sentir en aquella provincia i que es indispensable satisfacer, es la mantencion i asistencia de los niños que quedan huérfanos i desvalidos con motivo de la muerte o invalidez de sus padres en accidentes del trabajo.

Hai en aquella localidad un asilo para huérfanos i desamparados debido, no a la munificencia del Estado, sino que a la de los particulares, i es justo que reciba una subvencion fiscal crecida, como debe tenerla un establecimiento de esa naturaleza en aquella provincia, en donde es mas necesario que en ninguna otra de la República. Con motivo de la clausura de vida que se dan allá las clases trabajadoras, los niños quedan entera-

mente abandonados, aprendiendo, como consecuencia, todos los vicios i malas costumbres imaginables, de modo que van convirtiéndose en verdaderos presidiarios en lugar de llegar a ser ciudadanos honrados i útiles a su patria.

Por estas consideraciones, pido tambien que se consulte un ítem de treinta mil pesos para subvencion de ese establecimiento.

El señor SUBERCASEAUX.—Formulo indicacion, señor Presidente, para que el ítem sin número, que figura al final de esta partida, i que consulta el sueldo de dos inspectores de beneficencia, se aumente de ocho mil a nueve mil seiscientos pesos.

Este aumento no figura en el informe de la Comision Mista, pero ello se debe, sin duda, a un error, porque yo formulé indicacion en la Comision, i fué aceptada, para elevar el sueldo de estos inspectores de cuatro mil a cuatro mil ochocientos pesos.

Hago esta indicacion porque, segun averiguaciones que he hecho, estos inspectores prestan un servicio de suma utilidad i están encargados de vigilar que se inviertan cuidadosamente i con economia los dineros fiscales en los establecimientos de beneficencia. Ademas de la fiscalizacion de los servicios de beneficencia, estos mismos empleados cuidan de la buena inversion i aprovechamiento de los fondos públicos en las ciudades amagadas por las epidemias.

Estos son los motivos que tengo para pedir que se aumente el sueldo de estos funcionarios.

Tuve ocasion hace poco de visitar el hospital de Valdivia i pude constatar la necesidad de aumentar la subvencion de que goza, de dieciocho mil a veinte mil pesos.

Siento que no se encuentre en la Sala el representante de aquella provincia, quien seguramente corroboraría lo que afirmo.

Visité tambien la Casa de Huérfanos de la misma ciudad, la cual fué visitada poco despues por S. E. el Presidente de la República, i pude imponerme de la

necesidad de concederle una subvencion fiscal. Este establecimiento, que es el único de esta naturaleza que hai en la provincia, tiene actualmente treinta niños asilados i no cuenta con mas recursos para mantenerlos que los que se proporciona por medio de la caridad pública.

Envio a la Mesa redactadas las indicaciones que he formulado.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—Noto que entre las subvenciones fijadas de la Beneficencia, la del hospital de Casablanca es solo de ocho mil pesos, cuando en los presupuestos de los años anteriores ha sido de diez mil pesos.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—En el proyecto de la Comision Mista de Presupuestos figura una subvencion de diez mil pesos para ese hospital.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—Yo pido que se asignen diez mil pesos a este hospital.

Ya que estoi con la palabra, debo manifestar que es necesario que el señor Ministro del Interior dé cumplimiento al ítem del presupuesto vijente, que concede diez mil pesos para la reconstruccion del edificio de este hospital, que fué destruido por el terremoto.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Deseo que se dé lectura a las indicaciones del honorable Senador por Tarapacá.

El señor SECRETARIO. —Son las siguientes:

Elevar de treinta i seis mil a a cien mil pesos el ítem relativo al hospital de Iquique.

Agregar en gastos variables los siguientes:

Item ... Para adquisicion de material destinado al nuevo hospital de Pisagua.	\$ 5,000
" ... Al Asilo de Niños Huérfanos i Desamparados de Iquique.....	30,000

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Con respecto a estas indicaciones, puedo manifestar que acabo de obtener en la Cámara de Diputados que se conceda una subvencion de setenta i dos mil pesos, ademas de los veintisiete mil pesos que deberán entregarse a la Junta de Beneficencia de esa ciudad, segun un proyecto aprobado por el Senado.

Pero, debo agregar que no obstante esta subvencion extraordinaria, el hospital de Iquique queda siempre en condiciones críticas i mui precarias.

Este hospital tiene capacidad para quinientos enfermos, pero sus rentas no le permiten aprovechar sino trescientas cincuenta camas. Tiene de renta en el año en curso: una subvencion fiscal de setenta i dos mil pesos; por arriendo de terrenos a particulares, cuyos cánones recibe la Junta de Beneficencia de Iquique, treinta mil pesos; i por derecho de hospital otros treinta mil pesos. Lo que da una renta total de ciento treinta i dos mil pesos, suma que es aun insuficiente.

El señor SOTOMAYOR.—¿No tiene tambien subvencion municipal?

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Me parece que nó, señor Senador.

El señor SOTOMAYOR.—Es claro; mientras el Fisco sea largo con las Municipalidades, éstas se desentienden de sus deberes. Esa Municipalidad es bastante rica.

El señor BALMACEDA.—La Municipalidad daba una subvencion al hospital cuando tenia rentas con qué vivir; pero ahora no tiene ni para satisfacer los gastos mas precisos de la localidad.

El señor SOTOMAYOR.—Es raro que suceda eso hoi dia, porque ántes con mucho ménos renta, ha podido construir teatro, la escuela Santa María, mercado i alcantarillado.

El señor BALMACEDA.—Hacia todo eso cuando era Alcalde de la ciudad el señor Sotomayor; pero entónces quedó endeudada la Municipalidad en un millon de pesos. I todavía, se obligó a la Municipalidad a hacer desembolsos estrordi-

narios i a efectuar devolucion de dineros que no habia cobrado.

El señor SOTOMAYOR.—Nunca he sido Alcalde, señor Senador, ni siquiera municipal.

El Alcalde último a que Su Señoría se refiere, fué don Antonio Valdes Cuevas...

El señor BALMACEDA.—Todos los desastres de la Municipalidad de Iquique se deben al señor Senador de Aconcagua.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Siendo las rentas de la Beneficencia de ciento treinta i dos mil pesos, los gastos alcanzan a doscientos veinte mil pesos, que se descomponen así: carne i leche, cuarenta mil pesos; agua, ochenta mil; provisiones, treinta mil; remedios, útiles, etc., treinta mil; varios, cuarenta mil pesos; total, doscientos veinte mil pesos.

Hai, por consiguiente, un fuerte déficit en contra de la Junta de Beneficencia de Iquique; i, en efecto, debe hoy una suma superior a doscientos mil pesos.

La subvencion fiscal consultada en el proyecto de presupuestos está fijada sólo en treinta i seis mil pesos; i aun cuando fuera posible esperar un auxilio estraordinario de la Municipalidad, siempre me parece del caso aumentar la subvencion fiscal, por lo ménos al doble.

De esta manera seria mucho menor la cantidad que faltaria para alcanzar al monto de los gastos.

Rogaria, pues, al señor Senador de Tarapacá que, atendiendo a lo que acabo de espresar, aceptara que se duplique la suma consultada en el proyecto de presupuestos.

Quería tambien referirme a una de las indicaciones del señor Senador de Arayco.

Cuando se discutió el proyecto de presupuestos en la Comision Mista, se acordó tomar como base de la discusion el presupuesto del año en curso; i con este motivo quedaron escludidos dos ítem de los consultados en el presupuesto en estudio.

Uno de ellos es el que se refiere a la conduccion de insanos, pago de médicos, etc., por veinte mil pesos; i el otro se

refiere al sueldo de los inspectores de la Beneficencia, con cuatro mil pesos cada uno.

La Comision no se pronunció sobre ellos, a causa de una equivocacion del señor Secretario, que creyó que estos ítem no estaban consultados en el año en curso i debian escluirse, como era el propósito de la Comision.

Al mismo tiempo, formulo indicacion para que se supriman dos ítem que figuran en la seccion especial denominada «Asilos para ancianos» (páj. 201): uno que consulta ocho mil pesos para las Hermanitas de los Pobres de Santiago, establecidas en la calle del Cármen; i el otro, que consulta la misma cantidad para las Hermanitas de los Pobres de Concepcion. Propongo que se supriman estas subvenciones, por cuanto esas Hermanitas han manifestado al Ministerio que sus reglas o estatutos no les permiten recibir esa clase de asignaciones, puesto que han hecho voto de pobreza i de cumplir las obligaciones que se han impuesto, solo con las limosnas particulares. En cambio, han pedido un auxilio de diez mil pesos por una sola vez, a fin de ensanchar sus respectivos establecimientos. De manera que habria que reemplazar los ítem a que me he referido, por otros dos, que consultaran las sumas de diez mil pesos cada uno, para ensanche de esos establecimientos, i por una sola vez.

Pido, pues, que se voten los dos últimos ítem de esta partida: el que consulta la suma de veinte mil pesos para gastos de conduccion de insanos, i el que consulta los sueldos de dos inspectores de beneficencia, a razon de cuatro mil pesos cada uno.

El señor SUBERCASEAUX.—El honorable Ministro del Interior coincide en sus apreciaciones con las que yo habia manifestado respecto de los inspectores de beneficencia, i ha confirmado que ha habido error u omision al no mencionarlos en el informe de la Comision Mista, como se habia acordado.

Eso sí que parece que el señor Ministro ha olvidado de que tambien hubo acuerdo para que se les aumentara los

sueldos desde cuatro mil hasta cuatro mil ochocientos pesos.

El señor IRARRAZAVAL.—Salicito del Honorable Senado que se sirva elevar de treinta mil a cuarenta mil pesos la subvencion que se destina al hospital de Rancagua.

La razon que tengo para ello es que, tanto el señor Administrador del hospital como el señor Intendente de la provincia que represento, han hecho presente al Gobierno que es materialmente imposible mantener aquel hospital con la subvencion con que ahora cuenta, porque no tiene absolutamente como subvenir a sus gastos.

Si no se aprueba la indicacion que tengo el honor de formular, el administrador se verá en la necesidad de cerrar ese hospital.

El señor WALKER MARTINEZ.—Voi a permitirme insinuar una idea a la Honorable Cámara, que espero sea aceptada por el señor Ministro del Interior.

Hai una lei de la República, dictada hace cinco o seis años, durante la Administracion Errázuriz, que autoriza la creacion de montepios fiscales, cuya organizacion i administracion estarán a cargo de las Juntas de Beneficencia.

A esta lei no se ha dado cumplimiento, apesar de que ha sido mui bien pensada, puesto que entrega la direccion de esas instituciones a la Junta de Beneficencia, cuyo directorio es mui respetable, i que, sin duda alguna, es la institucion mejor administrada.

Pues bien, yo pregunto: ¿por qué no entramos por esta organizacion, que existe en todo el mundo, en momentos como los actuales, en que todos claman porque se libre a nuestro pueblo de esas horcas caudinas que se llaman «casas de prendas», que cobran un interes enorme?

Creo que, sin aumentar nuestro presupuesto, sin desequilibrar nuestra cuenta de gastos públicos, podríamos destinar una partida con este objeto, entregando a la Junta de Beneficencia el dinero, en bonos de nuestra reserva fiscal; si la Junta de Beneficencia no puede por el momento cumplir con la lei, quedarán

ahí los fondos i se irán acumulando los intereses.

En resumen, desearia saber del señor Ministro, si Su Señoría aceptaria la idea que he propuesto, en la forma siguiente: «A la Junta de Beneficencia de Santiago, para que dé cumplimiento a la lei número 1,217, debiendo entregársele esta suma en bonos de la reserva fiscal, cien mil pesos».

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Acepto con mucho agrado la indicacion que ha formulado el honorable Senador, porque creo que la fundacion de un establecimiento de esa naturaleza, se impone hoy dia, i además, porque me parece que una institucion como la Junta de Beneficencia de Santiago, podria hacer este servicio sin espíritu alguno de lucro.

El señor INFANTE.—El hospital de Buin cuenta solo con treinta camas para la atencion de los enfermos de esa localidad, por lo que sucede que se ve en la necesidad de rechazar casi a diario, ocho, nueve o diez individuos que llegan en demanda de caridad. Los vecinos de aquel pueblo están dispuestos a contribuir a la construccion de una nueva sala, i en esta intelijencia hago indicacion para que se agregue un ítem que diga:

«Para la construccion de una nueva sala en el hospital de Buin, siempre que los vecinos contribuyan con igual cantidad..... \$ 7,500»

Hago tambien indicacion para que la subvencion de que goza el mencionado hospital, se eleve de veinte a veinticinco mil pesos. Este aumento es de imperiosa necesidad, porque el hospital tiene muchas deudas contraidas, i si no se aumentara la subvencion, talvez no podria hacer sus gastos durante el año.

El señor SILVA URETA.—Deseo preguntar al señor Ministro del Interior si ha recibido una nota del gobernador de los Andes, en que le dice que es necesario consultar cinco mil pesos para

construir una sala de maternidad en el hospital de aquella ciudad.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Entonces formuló indicación en el sentido que solicita el gobernador de los Andes.

El señor BALMACEDA.—El señor Ministro del Interior modificó la indicación que hice a favor del hospital de Iquique, juzgando que sería suficiente una subvención de setenta i dos mil pesos. Creo que de este modo no se haría sino dejar subsistente el mismo mal. Tal vez Su Señoría, para proceder de aquella manera, tuvo presente lo que afirmó, esto es, que el hospital de Iquique solo tiene una deuda de ciento veinte mil pesos. Según un apunte que me dió el señor Sáez, administrador de aquel establecimiento, la deuda es de doscientos sesenta mil pesos, porque hai ahí cuarenta mil pesos de deuda por provision de carne i leche. De modo que, aumentando la subvención solo a poco mas de setenta mil pesos, siempre quedará el hospital sin los recursos necesarios para atender a todos los gastos que su servicio demande.

No obstante, tratándose de fondos fiscales, acepto la indicación del señor Ministro del Interior, aun cuando anticipo a Su Señoría que mas tarde va a tener que recibir análogas reclamaciones o solicitudes, porque no es posible que el hospital pague con diez lo que cuesta veinte.

El señor DEVOTO.—A nombre de mi honorable colega, el señor Senador por Cautín, hago indicación para que se aumente a treinta i cinco mil pesos la subvención al hospital de Temuco.

Por mi parte, me voi a permitir proponer algunos aumentos de poca consideración, que espero serán acogidos por la Honorable Cámara.

Para el hospital de la Laja pido que la subvención se fije en veinte mil pesos, suma de que disfrutó el año pasado i que fué rebajada en la Comisión Mista. Ese hospital se halla en condiciones difíciles, con cuentas atrasadas que pagar.

El hospital de Mulchen se halla en

éste mismo caso. Pido que la subvención de que goza sea elevada a quince mil pesos.

El de Nacimiento es un hospital nuevo. El año pasado se le concedió un auxilio de cinco mil pesos, que ha resultado de todo punto insuficiente. Hago indicación para que la subvención ordinaria se eleve a diez mil pesos.

Este hospital no está terminado. El año pasado se consultó para la conclusión de las obras la suma de seis mil pesos; pero no se invirtió ni siquiera en parte, por haber entrado ese ítem en las economías. Hago, pues, indicación para que se consigne un ítem por igual suma para terminar la construcción del hospital de Nacimiento.

Por igual razón, pido que se agregue un ítem de nueve mil pesos para la construcción de una sala de mujeres en el hospital de la Laja. Una suma igual, consultada el año pasado, no ha sido entregada, pasando a economías.

El hospital de Mulchen fué destruido por un incendio, i no ha sido reedificado, no obstante haberse consignado en el presupuesto la suma de ocho mil pesos para esa obra. Hago indicación para que se consulte con ese objeto la misma cantidad, es decir, ocho mil pesos.

El señor FIGUEROA (don Joaquín).—El proyecto de presupuestos consigna un ítem de veintidos mil pesos como subvención a la Casa de la Providencia de Valparaíso i Limache. Propongo que esta subvención se eleve a treinta i dos mil quinientos pesos.

Estas monjas con el terremoto de agosto de 1906 perdieron los edificios de sus asilos, que valian trescientos mil pesos, fuera de otras propiedades urbanas que producian alguna renta. Se recordará que en Limache perecieron aplastados cuarenta i cinco niños i una religiosa.

La existencia actual es de trescientos veinticinco asilados. Una parte se crían en el establecimiento, i los demas son encomendados a amas de afuera para la lactancia i cuidado, hasta que llegan a la edad de cuatro años. Hai en la casa ciento cincuenta i cinco, i en lactancia fuera de

ella, ciento setenta, formándose así el total de trescientos veinticinco que acabo de recordar. A razon de cien pesos anuales por cada uno, resultan los treinta i dos mil quinientos pesos, suma a que propongo se eleve la subvencion.

El señor BESA (vice-Presidente).— Con estrañeza veo que la subvencion al hospital de Cauquénes se ha rebajado a diecinueve mil pesos, lo que debe haber ocurrido por algun error. En la Comision Mista pedí que se consignara la suma de veinticuatro mil pesos para aquel establecimiento, en lugar de veintiun mil pesos

que ántes se consultaban. Pero ni esta suma aparece, sino que se ha rebajado a diecinueve mil pesos. Como digo, debe haber aquí algun error i formulo indicacion para que se restablezca el ítem de veinticuatro mil pesos, tal como fué aprobado por la Comision.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

RAFAEL EGAÑA,  
Jefe de la Redaccion.